

ACTA No. **9/2015**-(10/2013-10/2015)

Reunión celebrada el día viernes 13 y martes 17 de marzo de 2015

ACTA NUMERO **NUEVE** PERIODO OCTUBRE DOS MIL TRECE A OCTUBRE DOS MIL QUINCE DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, celebrada el día viernes trece de marzo de dos mil quince y martes 17 de marzo de dos mil quince a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, en la sala de Sesiones del Decanato **PRESENTES: Decano**, Lic. José Raymundo Calderón Morán; **Representantes Propietarios del Sector Docente**, Lic. Héctor Daniel Carballo y Lic. Álvaro Cuestas Cruz; **Representantes Suplentes del Sector Docente**, Licda. Ana Grace Gómez Alegría y Lic. Bartolo Atilio Castellanos Arias; **Representantes Propietarios del Sector Profesional No Docente**; Lic. José Oscar Casco Rivera y Edwin Alfredo Trejo Ávalos; **Representante Propietario del Sector Estudiantil**; Br. Yesica Yamileth Contreras y Br. Luis Héctor Morales García, **Representantes Suplentes Sector Estudiantil**, Gladys Emérita García Larín, **Secretario General de la Facultad**, Lic. Alfonso Mejía Rosales, para desarrollar la siguiente **AGENDA**:

PUNTO II LECTURA Y APROBACION DE AGENDA PROPUESTA

PUNTO III LECTURA DE ACTA ANTERIOR

PUNTO IV *INFORMES*

1. *Acuerdos de AGU*

De fecha 10 de diciembre de 2014

No. 81/2013-2015 (V); *Sobre reestructuración de comisiones permanentes y especiales de la Asamblea General Universitaria, aprobados por acuerdo de fecha 29 de octubre de 2014.*

De fecha 6 de febrero de 2015

No. 85/2013-2015 (V); Dictamen No. 3 de la Comisión de Cultura de la AGU, se propone la conformación de una Comisión de Cultura en cada Facultad de la UES.

2. *Acuerdos de Consejo Superior Universitario*

De fecha 30 de octubre de 2015

No. 042-2013-2015 (III); Aprueban el documento: Manual de Evaluación del desempeño para el personal administrativo no docente (con modificaciones).

De fecha 19 de febrero de 2015

No. 053-2013-2014 (V-2.A); Autorizan financiamiento para la participación de la UES por medio de sus delegados y estudiantes en el evento denominado: 9° Festival Interuniversitario Centroamericano de la Cultura y El Arte – FICCUA, Honduras 2015.

No. 053-2013-2014 (XII-6); Autorizan la prórroga del contrato para el año 2015, mediante el cual se da en arrendamiento el kiosco de la Facultad de Ciencias y Humanidades, ubicado al costado oriente del edificio administrativo, a la señora María Lidia Rivera de Calderón.

De fecha 26 de febrero de 2015

No. 054-2013-2014 (V-2.1); Aprueban los lineamientos para la aplicación del 31% sobre el salario mensual de cada trabajador en concepto de bono, correspondiente al mes de marzo de 2015.

No. 054-2013-2014 (IX-10); Autorizan la activación para que tres estudiantes de diferentes Facultades, puedan continuar sus estudios en el ciclo I-2015. ([REDACTED])

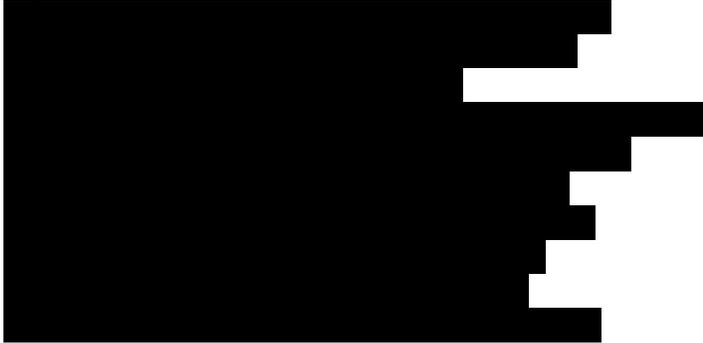
No. 054-2013-2014 (X-4); Autorizan el nombramiento con carácter ad-honoren de las personas que manejan fondos y bienes de la UES, así como el respectivo pago de las fianzas de fidelidad durante el periodo comprendido del 31 de diciembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015.

3. Copia de correspondencia de la Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales de la UES, dirigida al señor Decano de la Facultad, para que le remita detalle de los convenios, así como el nombre del proyecto que en el marco de los mismos estén siendo ejecutados o han sido ejecutados en esta Facultad en los últimos tres años.
4. Copia de correspondencia dirigida al señor Decano de la Facultad, por el Ing. José Luis Saldaña Cuéllar, comunicando sobre reuniones sostenidas para el diseño Estructural y Eléctrico de los edificios de CENIUES e Idiomas Extranjeros.
5. Correspondencia de la Unidad de Estudios Socioeconómico de la UES, dirigida al señor decano, solicitando espacio para desarrollar jornada informativa de nuevo ingreso.
6. Departamento de Ciencias de la Educación – Curso de Formación Pedagógica para Profesionales, remite Tercer Informe de Ingresos año 2014.
7. El secretario de la Facultad informa sobre visita de miembros de la Procuraduría de los Derechos Humanos intercediendo sobre estudiantes que fueron rechazados en al cambio de carrera.
8. Sra. Vicedecana informa que el CTA no ha recibido convocatoria por parte de J:D: (convocarles para la próxima Sesión)
9. Sra. Vicedecana informa sobre visita a Honduras del SIESCA en la cual se está aplicando en la Universidad Agraria la Movilidad Academia.
10. El Sr. Decano informa que el CSU aprobó el proyecto del FICUA en Honduras, para 25 estudiantes.

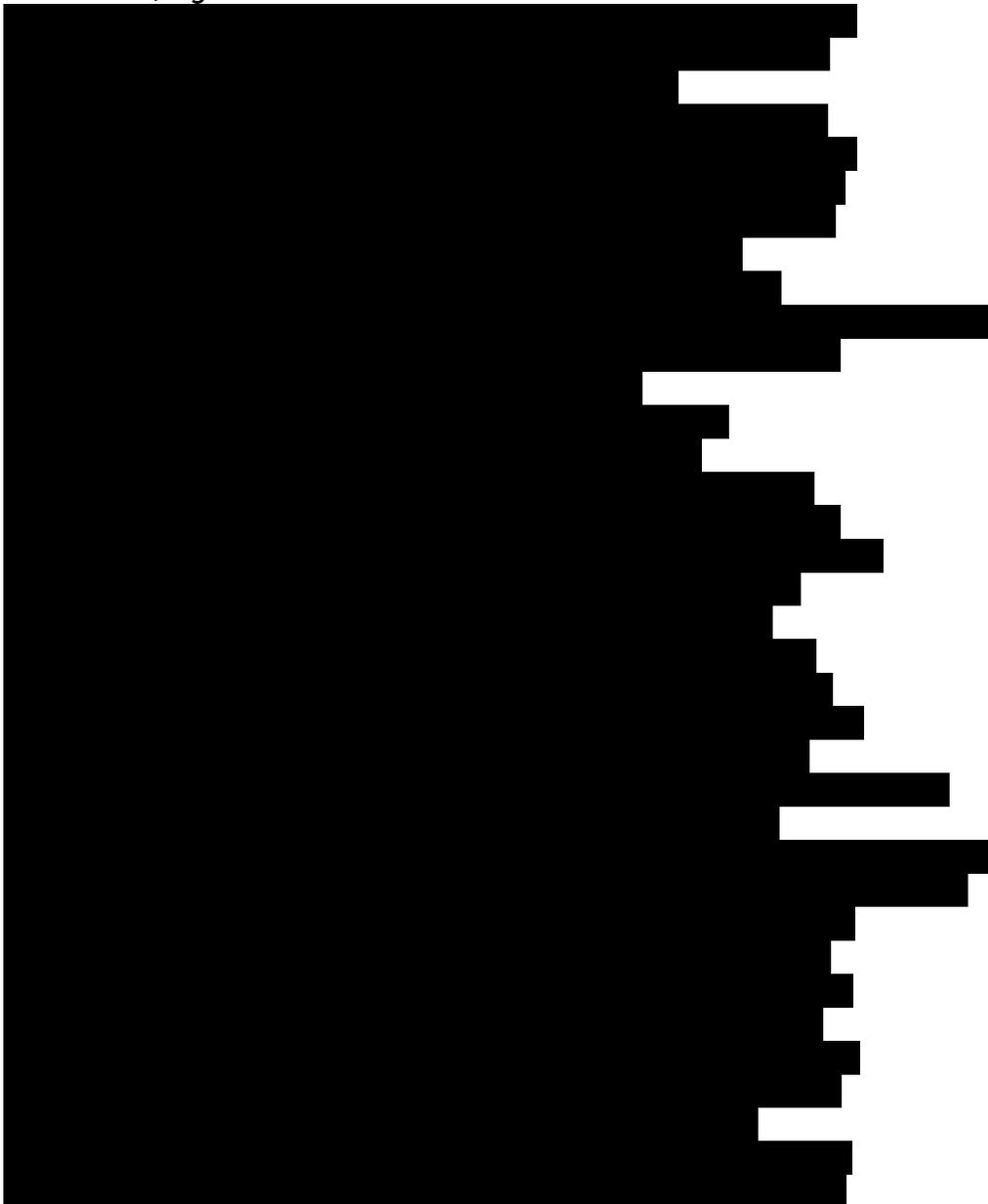
PUNTO V ASUNTOS ACADÉMICOS

1. Seguimiento a cambio de carrera hacia la Licenciatura en Lenguas Modernas, presentado por 12 bachilleres.

2. Solicitudes de ***prórroga de egreso***, remitidas por la Administración Académica, siguientes.



3. Solicitudes de ***Prórroga de Proceso de Graduación***, remitidas por la Administración Académica, siguientes.



[REDACTED]

4. Solicitudes de **Ratificación de Resultados Evaluativos**, siguientes:

Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés

[REDACTED]

Licenciatura en Antropología Sociocultural

[REDACTED]

Licenciatura en Trabajo Social

[REDACTED]

Licenciatura en Psicología

[REDACTED]

Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación.

[REDACTED]

[REDACTED]

Licenciatura en Periodismo

[REDACTED]

5. Solicitud de PERA, para aprobación del programa a nombre del bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la licenciatura en Sociología.
6. Solicitudes PERA, para sustitución de notas, siguientes.
- 6.1. Br. [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Periodismo.
- 6.2. Br. [REDACTED],
estudiantes de Técnico en Biblioteconomía.
7. Solicitud de prórroga para la entrega de la Memoria de Servicio Social a nombre del Br. [REDACTED], estudiante de la licenciatura en Letras.
8. Correspondencia de la bachiller [REDACTED] [REDACTED] a quien se le denegó su traslado de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente hacia la Sede Central, solicita revisión de su caso y que sea aprobado su traslado.

9. Correspondencia del señor Coordinador de la Maestría en Estudios de Cultura Centroamericana, Opción Literatura, quien solicita aprobar la redistribución de carga académica del Dr. **Carlos Roberto Paz Manzano**.

10. Recursos de Apelación

10.1. Al acuerdo No. **125**, punto V.9 Acta No. 5/2015 de fecha 13 de febrero de 2015. Presentado por las bachilleres

[REDACTED]

10.2. Al acuerdo No. **292**, Punto V.24, acta No. 7/2015 de fecha 27 de febrero de 2015, presentado por los bachilleres

[REDACTED]

10.3. Al acuerdo No. **289**, Punto V.24, presentado por los bachilleres

[REDACTED]

10.4. Al acuerdo No. **235-A** Punto V.1 Acta No. 7/2015 presentada por:

[REDACTED]

11. Correspondencia del señor [REDACTED], estudiante graduado de reingreso, quien solicita autorización para retirar una signatura: Literatura II, en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente.

12. Solicitudes de **Equivalencias**, remitida por la Administración Académica, siguientes:

12.1. **Licenciatura en Psicología (Plan 1998)**

[REDACTED]

12.2. **Técnico en Bibliotecología (Plan 2012)**

[REDACTED]

- [REDACTED]
- 12.3. **Licenciatura en Biblioteconomía y Gestión de la Información (Plan 2012)**
[REDACTED]
- 12.4. **Licenciatura en Idioma Inglés, Opción Enseñanza (Plan 1999)**
[REDACTED]
- 12.5. **Licenciatura en Lenguas Modernas (año 2002)**
[REDACTED]
13. Correspondencia de 12 bachilleres de la Licenciatura en Psicología, quienes solicitan se amplíe por dos semanas la fecha de apertura de expediente.
14. Petición del Departamento de Periodismos sobre aprobación de Docente Director al licenciado José Roberto Pérez, para los bachilleres egresados: [REDACTED].
15. Escuela de Ciencias Sociales, solicita nombrar Tribunal Evaluador:
[REDACTED]
16. Correspondencia de Vicedecanato, solicitando autorización del 1 al 30 de marzo 2015 para que 13 estudiantes seleccionados como auxiliares de cátedra quienes, aplicaron y aprobaron su examen de conocimiento y aptitud inicien proceso.
- [REDACTED] Una solicitud desfavorable de traslado y cambio de carrera a nombre del bachiller [REDACTED]
18. Correspondencia del bachiller [REDACTED], quien con visto bueno del Jefe del Departamento de Idiomas Extranjeros solicita dejar sin efecto donde se deniega su cambio de carrera hacia la Licenciatura en Lenguas Modernas y se le concede el cambio. (cambio favorable según el jefe del Departamento).
19. Correspondencia de la Defensoría de los Derechos Universitarios solicitando resolución a la solicitud presentada por el bachiller [REDACTED] para que se le aprueba la asignatura de Biomecánica.
20. Correspondencia de la Mtra. Xenia Pérez Oliva para cambio de horario en la asignatura Técnicas Aplicadas al Diseño Gráfico 1.
21. Correspondencia de la señora Vicedecana en la que remite nota de un grupo de estudiantes de Filosofía Pensamiento Crítico solicitan se les asigne el aula 1-F 11. (Agregado por Sra. Vicedecana)
22. Solicitud del Jefe del Departamento de Psicología para que se les libere a las licenciadas Mariela Velasco de Avalos, Elvia Lorena Mezquita y Sara Arellí Bernal Juárez. (Lic. Carballo)

23. Solicitud de 5 equivalencias para ser aplicados en el Ciclo I-2015 (Agregado por Sra. Vicedecana a solicitud de la Adm. Acad.)

24. Tres dictámenes de la Comisión Curricular

DICTAMEN 1: SOBRE SOBRE LA DENUNCIA EN CONTRA DEL LIC. CARRANZA Y LIC. CORNEJO = IMPROCEDENTE

DICTAMEN 2: SOBRE EL 5 CONGRESO DE ESTUDIOS CULTURALES EN EL CUAL SOLICITAN DICTAMEN FINANCIERO = NO LE CORRESPONDE A LA COMISION ENVIAR EL PROYECTO COMPLETO.

DICTAMEN 3: SOBRE ENVÍO DE DOCUMENTACION PARA LA COMISION CURRICULAR RELACIONADA CON BR. REUBICADA EN BIBLIOECONOMIA. SE DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO.

DICTAMEN 4. RECURSOS DE REVISION
CAMBIAR POR "NO FAVORABLES" EN LUGAR DE "NO APTOS"
19 NO FAVORABLES
ENVIAR LOS 15 QUE ESTAN EN TIEMPO AL LIC. WILBER PARA QUE OPINE

25. Nota del Vice Decanato sobre correspondencia de la Secretaria de la Facultad para seguimiento de evaluación del Dpto. de Educación. (Sra. VD)

26. Solicitud de la Administración Académica para corrección de Acuerdos. (Sra. VD)

27. Seguimiento al Acuerdo 283 de J.D. relacionado con los cambios de carrera de Psicología (Br. Jessica)

28. SEGUIMIENTO AL CASO DEL ACUERDO 283 Y LECTURA DE CORRESPONDENCIA PRESENTADA POR EL LIC. EDWIN TREJO Y NOTA DEL LIC. WILBER HERNANDEZ.

PUNTO VI ASUNTOS PERSONALES

1. Seguimiento a informe del señor Administrador Financiero de la Facultad, sobre propuesta para el pago parcial de prestaciones económicas para ex empleados de la Facultad.
2. Correspondencia de la Escuela de Posgrado, sobre solicitud de aprobación por Tiempo Adicional para que la doctora Ángela Jeannette Aurora Anaya, pueda atender el Seminario de Investigación Aplicada I, en el programa Doctorado en Ciencias Sociales.
3. Correspondencia de la señora Coordinadora de CENIUES, quien informa sobre préstamo de 9 aulas ubicadas en el edificio de la salud, razón por la cual solicita la contratación del señor Oscar Armando Méndez, trabajador de dicha Facultad, quien será responsable de la vigilancia del mobiliario y equipo como también será encargado de abrir y cerrar el edificio los días sábados de 1:00 a 6:00 pm.
4. Correspondencia de la licenciada [REDACTED], ex trabajadora de la Facultad, quien solicita interponer los buenos oficios a fin de que agilicen los trámites del pago de prestación económica.

5. Correspondencia del señor José Alberto Escobar Espinoza, ex trabajador de la Facultad contratado hasta el 12 de diciembre de 2014 y que no fue renovado para el año 2015, solicita ser contratado nuevamente.
6. Seguimiento a petición de docentes de la Escuela de Ciencias Sociales, quienes solicitan permiso con goce de sueldo para participar en el X CONGRESO CENTROAMERICANO DE ANTROPOLOGÍA BAJO EL TEMA: EL DESARROLLO DE LA ANTROPOLOGÍA EN CENTROAMÉRICA Y EL SUR DE MÉXICO”, a desarrollarse del 23 al 27 de marzo de 2015, en la Universidad Autónoma de México.
7. Dictamen de Fiscalía de la UES oficio: FG.No. 221/2015, en respuesta a proceso de promoción para personal administrativo no docente de esta Facultad.
8. Dictamen de la Comisión Adhoc de contrataciones.
9. Solicitud de contratación temporal para el Departamento de Idiomas a fin de cubrir incapacidad por maternidad de la Sra. ██████████.

PUNTO VII ASUNTOS VARIOS

1. Seguimiento a correspondencia de la Planta Docente del Departamento de Psicología, relacionados con el funcionamiento del Departamento.
2. Correspondencia de la señora Coordinadora de CENIUES, quien a petición de la planta docente solicita audiencia urgente para tratar lo relacionado a pago mensual.
3. Solicitudes de exoneración de pago para estudiar los cursos libres de Inglés que imparte CENIUES; siguientes:
 - 3.1. Br. Henry Antonio Pérez Chafoya
 - 3.2. Eduardo Iván Velásquez García, hijo del trabajador de la Facultad, Gonzalo de Jesús Velásquez Laínez.
 - 3.3. Br. Ana Lizet Figueroa Escobar, de la licenciatura en Ciencias de la Educación.
4. Correspondencia de la Jefa del Departamento de Ciencias de la Educación, quien remite borrador de carta de entendimiento y cooperación interinstitucional asistencia técnica y complementación suscrita entre la Facultad y el Instituto Nacional de los Deportes (INDES), para que sea revisada y tramitada.
5. Dictamen de la Comisión Curricular, sobre denuncia presenta a Junta Directiva contra la licenciada ██████████, profesora de CENIUES.
6. Correspondencia de la licenciada Cecilia Gloribel Cabrera Martínez, docente del Departamento de Periodismo, quien solicita permiso para realizar viaje de campo de la asignatura “Movimientos Sociales en El Salvador II” con un aproximado de 70 estudiantes, el día 25 y 26 de abril/15 a la Comunidad Nueva Esparta, Jiquilisco, Usulután.
7. Correspondencia de Vicedecanato, remitiendo proyecto: PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD DE APOYO ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.

8. Correspondencia de la licenciada Sandra Lorena de Serrano, docente de la Escuela de Ciencias Sociales, quien solicita financiamiento para que 30 estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social, participen en el **XI encuentro de Política Social y Trabajo Social con enfoque de Derechos el Salvador**, del 20 al 22 de mayo de 2014.
9. Correspondencia del bachiller Salvador Alexander Mendoza Trejo, estudiante de Cuarto Año de la Licenciatura en Trabajo Social, quien solicita financiamiento para participar en el **VII CONGRESO INTERNACIONAL DE TRABAJO SOCIAL** a desarrollarse del 25 al 30 de mayo de 2015, en el Hotel Nacional de Cuba en la Habana, Cuba.
10. Seguimiento a cuotas del Doctorado en Ciencias Sociales de la Escuela de Posgrado.
11. Oficio de Fiscalía General de la UES relacionada con ultima prevención a Junta Directiva para que se presente documentación original relacionada con el caso del Lic. Andrés Rosales Baltés. Agregado por el Secretario de la Facultad)
12. Correspondencia del Director del CEMCA, sección América Central solicitando horario especial para el Lic. Vicente Genovez con el fin de que participe en el Proyecto Arqueológico Contextualización del Arte rupestre Salvadoreño, como parte de tesis del doctorado del Mtro. Phillipe Costa miembro del CEMCA. (Agregado por el Secretario de la Facultad).
13. Solicitud de autorización para firma de carta de entendimiento entre la Facultad de Ciencias y Humanidades y la PNC: (Sr. Decano)

DESARROLLO DE LA AGENDA

AGENDA

- PUNTO I ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM**
El quórum se estableció con cinco miembros propietarios
- PUNTO II LECTURA Y APROBACION DE AGENDA PROPUESTA**
Fue leída y aprobada con cinco votos y con puntos agregados
- PUNTO III LECTURA DE ACTA ANTERIOR**
No hubo lectura de acta.

PUNTO IV INFORMES

1. Acuerdos de AGU

De fecha 10 de diciembre de 2014

No. 81/2013-2015 (V); Sobre reestructuración de comisiones permanentes y especiales de la Asamblea General Universitaria, aprobados por acuerdo de fecha 29 de octubre de 2014.

Se da por recibido

De fecha 6 de febrero de 2015

No. 85/2013-2015 (V); Dictamen No. 3 de la Comisión de Cultura de la AGU, se propone la conformación de una Comisión de Cultura en cada Facultad de la UES.

Se da por recibido

2. Acuerdos de Consejo Superior Universitario

De fecha 30 de octubre de 2015

No. 042-2013-2015 (III); Aprueban el documento: Manual de Evaluación del desempeño para el personal administrativo no docente (con modificaciones).

Se da por recibido

De fecha 19 de febrero de 2015

No. 053-2013-2014 (V-2.A); Autorizan financiamiento para la participación de la UES por medio de sus delegados y estudiantes en el evento denominado: 9° Festival Interuniversitario Centroamericano de la Cultura y El Arte – FICCUA, Honduras 2015.

Se da por recibido

No. 053-2013-2014 (XII-6); Autorizan la prórroga del contrato para el año 2015, mediante el cual se da en arrendamiento el kiosco de la Facultad de Ciencias y Humanidades, ubicado al costado oriente del edificio administrativo, a la señora María Lidia Rivera de Calderón.

Se da por recibido

De fecha 26 de febrero de 2015

No. 054-2013-2014 (V-2.1); Aprueban los lineamientos para la aplicación del 31% sobre el salario mensual de cada trabajador en concepto de bono, correspondiente al mes de marzo de 2015.

Se da por recibido

No. 054-2013-2014 (IX-10); Autorizan la activación para que tres estudiantes de diferentes Facultades, puedan continuar sus estudios en el ciclo I-2015. [REDACTED]

Se da por recibido

No. 054-2013-2014 (X-4); Autorizan el nombramiento con carácter adhonoren de las personas que manejan fondos y bienes de la UES, así como el respectivo pago de las fianzas de fidelidad durante el periodo comprendido del 31 de diciembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015.

Se da por recibido

3. Copia de correspondencia de la Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales de la UES, dirigida al señor Decano de la Facultad, para que le remita detalle de los convenios, así como el nombre del proyecto que en el marco de los mismos estén siendo ejecutados o han sido ejecutados en esta Facultad en los últimos tres años.

Se da por recibido

4. Copia de correspondencia dirigida al señor Decano de la Facultad, por el Ing. José Luis Saldaña Cuéllar, comunicando sobre reuniones sostenidas para el diseño Estructural y Eléctrico de los edificios de CENIUES e Idiomas Extranjeros.

Se da por recibido

5. Correspondencia de la Unidad de Estudios Socioeconómico de la UES, dirigida al señor decano, solicitando espacio para desarrollar jornada informativa de nuevo ingreso.

Se da por recibido

6. Departamento de Ciencias de la Educación – Curso de Formación Pedagógica para Profesionales, remite Tercer Informe de Ingresos año 2014.

Se da por recibido

7. El secretario de la Facultad informa sobre visita de miembros de la Procuraduría de los Derechos Humanos intercediendo sobre estudiantes que fueron rechazados en el cambio de carrera.

SE ESTA A LA ESPERA DEL DICTAMEN DEL TRIBUNAL PARA QUE SE PUEDA DICTAMINAR AL RESPECTO, A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE (QUEDA PENDIENTE PARA EL VIERNES)

8. Sra. Vicedecana informa que el CTA no ha recibido convocatoria por parte de J:D: (convocarles para la próxima Sesión)

Se da por recibido

9. Sra. Vicedecana informa sobre visita a Honduras del SIESCA en la cual se está aplicando en la Universidad Agraria la Movilidad Academia.

Se da por recibido

10. El Sr. Decano informa que el CSU aprobó el proyecto del FICUA en Honduras, para 25 estudiantes.

Se da por recibido

PUNTO V ASUNTOS ACADÉMICOS

1. Seguimiento a cambio de carrera hacia la Licenciatura en Lenguas Modernas, presentado por 12 bachilleres.

FECHA: 17 de marzo de 2015

PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes

Administradora Académica

ACUERDO No: **375**

PUNTO: **V.1**

ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**

FECHA DE SESIÓN: **13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia de la Administración Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades en la que remite **doce** solicitudes de cambio de carrera hacia **Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés, DESFAVORABLES**, previo dictamen del Departamento de Idiomas Extranjeros, correspondiente al ciclo I-2015, presentada por estudiantes procedentes de varias carreras. Por lo anterior, con base a lo establecido en el Art. 157 del Reglamento de la Gestión Académico Administrativa de la Universidad de El Salvador, con cinco votos.

ACUERDA:

Denegar doce (12) solicitudes de **CAMBIO DE CARRERA** correspondiente al ciclo I-2015 hacia la carrera **Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés**, por

no cumplir con el requisito establecido en el Art. 157 del Reglamento de la Gestión Académico Administrativa de la Universidad de El Salvador, en lo relacionado a “**Ser estudiante regular**”. Los estudiantes a los cuales se les deniega su petición se detallan a continuación:

No.	CARNET	NOMBRE	AÑO DE INGRESO	CARRERA DE ORIGEN	CARRERA DE DESTINO
1	██████	████████████████████	2010	A10507	L10412
2	██████	████████████████████	2013	L10108	L10412
3	██████	████████████████████	2013	L10405	L10412
4	██████	████████████████████	2013	I10511	L10412
5	██████	████████████████████	2004	I10515	L10412
6	██████	████████████████████	2012	I10515	L10412
7	██████	████████████████████	2014	L10405	L10412
8	██████	████████████████████	2012	L10440	L10412
9	██████	████████████████████	2013	L10408	L10412
10	██████	████████████████████	2014	L10405	L10412
11	██████	████████████████████	2014	L10111	L10412
12	██████	████████████████████	2011	I10515	L10412

b) Encomendar a la se señora Administradora Académica de la Facultad, atender los términos del presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

2. Solicitudes de prórroga de egreso, remitidas por la Administración Académica, siguientes.



FECHA: 16 de marzo de 2015
PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **376**
PUNTO: **V.2 (2.1)**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva revisó solicitud de prórroga de egreso presentada por el bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés. Por lo anterior con base al Art. 185 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **PRORROGA DE EGRESO** para el bachiller [REDACTED] [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés, por **36 meses** a partir del 4 de febrero de 2015, para concluir su trámite de graduación. El Bachiller [REDACTED] [REDACTED], justifica su petición debido a problemas que surgieron con la realización del proceso de grado.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, para que proceda de conformidad con el presente acuerdo

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

cc/ Departamento de Idiomas Extranjeros, interesado

FECHA: 16 de marzo de 2015
PARA: Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **377**
PUNTO: **V.2 (2.2)**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva revisó solicitud de prórroga de egreso presentada por la bachiller [REDACTED] [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés. Por lo anterior con base al Art. 185 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador con cinco votos,

ACUERDA:

De fecha 13 y 17 de marzo de 2015

- a) Conceder **PRORROGA DE EGRESO** para la bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés, por **36 meses** a partir del 4 de febrero de 2015, para concluir su trámite de graduación. La Bachiller [REDACTED], justifica su petición debido a problemas laborales.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, para que proceda de conformidad con el presente acuerdo

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

cc/ Departamento de Idiomas Extranjeros, interesada

FECHA: 16 de marzo de 2015

PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **378**
PUNTO: **V.2 (2.3)**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva revisó solicitud de prórroga de egreso presentada por la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés. Por lo anterior con base al Art. 185 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **PRORROGA DE EGRESO** para la bachiller [REDACTED] [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés, por **36 meses** a partir del 4 de febrero de 2015, para concluir su trámite de graduación. La Bachiller [REDACTED] justifica su petición debido a problemas laborales.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, para que proceda de conformidad con el presente acuerdo

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

cc/ Departamento de Idiomas Extranjeros, interesada

De fecha 13 y 17 de marzo de 2015

FECHA: 16 de marzo de 2015
PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **379**
PUNTO: **V.2 (2.4)**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva revisó solicitud de prórroga de egreso presentada por la bachiller [REDACTED], [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Idioma Inglés, Opción Enseñanza. Por lo anterior con base al Art. 185 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **PRORROGA DE EGRESO** para la bachiller [REDACTED], [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Idioma Inglés, Opción Enseñanza, por **36 meses** a partir del 4 de febrero de 2015, para concluir su trámite de graduación. La Bachiller [REDACTED], justifica su petición debido a lo extenso del trabajo de grado, no lo pudo concluir en el tiempo estipulado.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, para que proceda de conformidad con el presente acuerdo

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

cc/ Departamento de Idiomas Extranjeros, interesada

FECHA: 16 de marzo de 2015
PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **380**
PUNTO: **V.2 (2.5)**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva revisó solicitud de prórroga de egreso presentada por el bachiller [REDACTED], [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación. Por lo anterior con base al Art. 185 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **PRORROGA DE EGRESO** para el bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación, por **36 meses** a partir del 4 de febrero de 2015, para concluir su trámite de graduación. El Bachiller [REDACTED], justifica su petición por dedicarse completamente a las correcciones del trabajo de grado que resultó demasiado extenso.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, para que proceda de conformidad con el presente acuerdo

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

cc/ Departamento de Ciencia de la Educación, interesado

FECHA: 16 de marzo de 2015

PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **381**
PUNTO: **V.2 (2.6)**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva revisó solicitud de prórroga de egreso presentada por el bachiller [REDACTED]. [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación. Por lo anterior con base al Art. 185 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **PRORROGA DE EGRESO** para el bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación, por **36 meses** a partir del 4 de febrero de 2015, para concluir su trámite de graduación. El Bachiller [REDACTED], justifica su petición por dedicarse completamente a las correcciones del trabajo de grado que resultó demasiado extenso.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, para que proceda de conformidad con el presente acuerdo

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

cc/ Departamento de Ciencia de la Educación, interesado

FECHA: 16 de marzo de 2015
PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **382**
PUNTO: **V.2 (2.7)**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva revisó solicitud de prórroga de egreso presentada por el bachiller [REDACTED], [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación. Por lo anterior con base al Art. 185 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **PRORROGA DE EGRESO** para el bachiller [REDACTED], [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación, por **36 meses** a partir del 11 de diciembre de 2013, para concluir su trámite de graduación. El Bachiller [REDACTED], justifica su petición por problemas de índole laboral.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, para que proceda de conformidad con el presente acuerdo

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

cc/ Departamento de Ciencia de la Educación, interesado

FECHA: 16 de marzo de 2015
PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **383**
PUNTO: **V.2 (2.8)**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva revisó solicitud de prórroga de egreso presentada por la bachiller [REDACTED], [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y

Recreación. Por lo anterior con base al Art. 185 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **PRORROGA DE EGRESO** para la bachiller [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación, por **36 meses** a partir del 4 de febrero de 2015, para concluir su trámite de graduación. La Bachiller [REDACTED], justifica su petición por dedicarse completamente a las correcciones del trabajo de grado que resultó demasiado extenso.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, para que proceda de conformidad con el presente acuerdo

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

cc/ Departamento de Ciencia de la Educación, interesado

FECHA: 16 de marzo de 2015

PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **384**
PUNTO: **V.2 (2.9)**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva revisó solicitud de prórroga de egreso presentada por el bachiller [REDACTED] [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación. Por lo anterior con base al Art. 185 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **PRORROGA DE EGRESO** para el bachiller [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación, por **36 meses** a partir del 11 de diciembre de 2013, para concluir su trámite de graduación. El Bachiller [REDACTED], justifica su petición por problemas económicos, por encontrarse sin trabajo.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, para que proceda de conformidad con el presente acuerdo

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

cc/ Departamento de Ciencia de la Educación, interesado

FECHA: 16 de marzo de 2015
PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **385**
PUNTO: **V.2 (2.10)**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva revisó solicitud de prórroga de egreso presentada por la bachiller [REDACTED], estudiante de la carrera Profesorado en Educación Parvularia. Por lo anterior con base al Art. 185 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **PRORROGA DE EGRESO** para la bachiller [REDACTED], estudiante de la carrera Profesorado en Educación Parvularia, por **36 meses** a partir del 29 de julio de 2015, para concluir su trámite de graduación. La Bachiller [REDACTED], justifica su petición debido a que permaneció inactiva después de egresar por problemas económicos, ya que realizó el Servicio social y se activó para hacer trámites para graduarse, pero le informaron que tenía que solicitar la prórroga de egreso.
- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, para que proceda de conformidad con el presente acuerdo

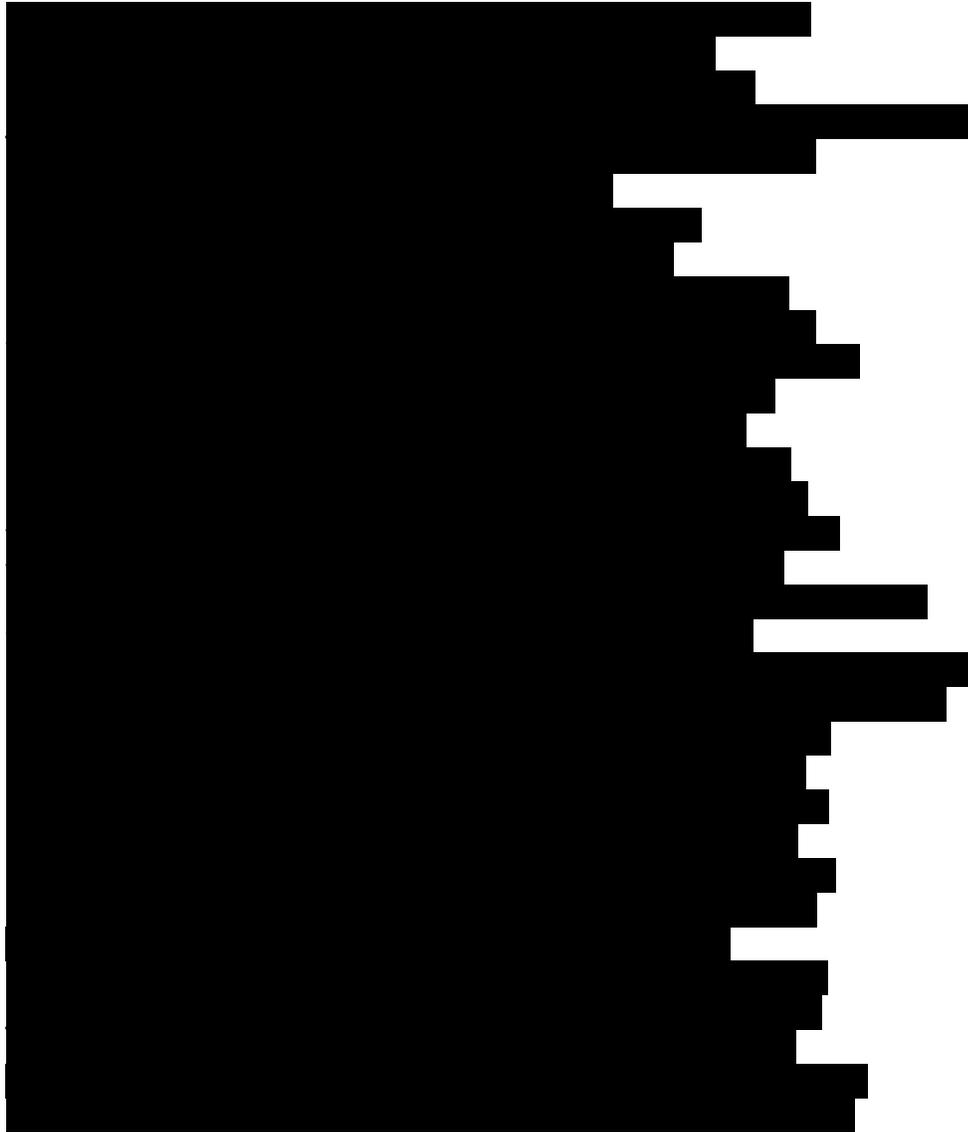
Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

cc/ Departamento de Ciencia de la Educación, interesada

3. Solicitudes de Prórroga de Proceso de Graduación, remitidas por la Administración Académica, siguientes.

[REDACTED]



FECHA: 16 de marzo de 2015
PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **386**
PUNTO: **V.3 (3.1)**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de prórroga de proceso de graduación presentada por la licenciada [REDACTED], estudiante de la Maestría en Formación para la Docencia Universitaria. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la UES, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder quinta y sexta **prórroga de Proceso de Graduación** por seis meses cada una para la licenciada [REDACTED] carnet [REDACTED], estudiante de la Maestría en Formación para la Docencia Universitaria según el siguiente detalle:

Quinta prórroga: del 18 de agosto de 2014 al 18 de febrero de 2015.

Sexta prórroga: del 19 de febrero de 2015 al 19 de agosto de 2015.

La justificación que presenta es por no contar con la disponibilidad de tiempo y por motivos de salud para poder concluir su proceso.

- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

c.c. Maestría en Formación Docente para la Docencia Universitaria, Interesada

FECHA: 16 de marzo de 2015

PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes

Administradora Académica

ACUERDO No: **387**

PUNTO: **V.3 (3.2)**

ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**

FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de prórroga de proceso de graduación por seis meses, presentada por la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Antropología Sociocultural. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la UES, con cinco votos.

ACUERDA:

- a) Conceder **prórroga de Proceso de Graduación** por seis meses a partir del 25 de febrero de 2015 para la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Antropología Sociocultural. La justificación que presenta es porque ha tenido dificultades en superar las observaciones realizadas por la docente asesora.

- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

c.c. Escuela de Ciencias Sociales, Interesada

FECHA: 16 de marzo de 2015
PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **388**
PUNTO: **V.3 (3.3)**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de prórroga de proceso de graduación por seis meses, presentada por el bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Idioma Inglés, Opción Enseñanza. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder **prórroga de Proceso de Graduación** por seis meses a partir del 25 de febrero de 2015 para el bachiller [REDACTED] [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Idioma Inglés, Opción Enseñanza. La justificación que presenta es porque ha tenido dificultades para reunirse semanalmente con los integrantes del grupo por la distancia del domicilio para trasladarse hasta San Salvador. Reside en Chalatenango.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

c.c. Departamento de Idiomas Extranjeros, Interesado

FECHA: 16 de marzo de 2015
PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **389**
PUNTO: **V.3 (3.4)**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de prórroga de proceso de graduación por seis meses, presentada por la bachiller [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Idioma Inglés, Opción Enseñanza. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

De fecha 13 y 17 de marzo de 2015

- a) Conceder **prórroga de Proceso de Graduación** por seis meses a partir del 25 de febrero de 2015 para la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Idioma Inglés, Opción Enseñanza. La justificación que presenta es por problemas laborales, además de estar cursando el Programa Especial de Refuerzo Académico (PERA).
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

c.c. Departamento de Idiomas Extranjeros, Interesada

FECHA: 16 de marzo de 2015

PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **390**
PUNTO: **V.3 (3.5)**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de prórroga de proceso de graduación por seis meses, presentada por el bachiller [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Idioma Inglés, Opción Enseñanza. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder **prórroga de Proceso de Graduación** por seis meses a partir del 25 de febrero de 2015 para el bachiller [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Idioma Inglés, Opción Enseñanza. La justificación que presenta es porque la investigación se prolongó. Está a la espera de la fecha de la exposición y el informe final.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

c.c. Departamento de Idiomas Extranjeros, Interesado

FECHA: 16 de marzo de 2015

PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **391**

De fecha 13 y 17 de marzo de 2015

PUNTO: **V.3 (3.6)**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de prórroga de proceso de graduación por seis meses, presentada por la bachiller [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Idioma Inglés, Opción Enseñanza. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder **prórroga de Proceso de Graduación** por seis meses a partir del 25 de febrero de 2015 para el bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Idioma Inglés, Opción Enseñanza. La justificación que presenta es porque la investigación se prolongó. Está a la espera de la fecha de la exposición y el informe final.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

c.c. Departamento de Idiomas Extranjeros, Interesada

FECHA: 16 de marzo de 2015
PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **392**
PUNTO: **V.3 (3.7)**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de prórroga de proceso de graduación por seis meses, presentada por el bachiller [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Idioma Inglés, Opción Enseñanza. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder **prórroga de Proceso de Graduación** por seis meses a partir del 25 de febrero de 2015 para el bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Idioma Inglés, Opción Enseñanza. La justificación que presenta es porque la investigación se prolongó. Está a la espera de la fecha de la exposición y el informe final.

- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

c.c. Departamento de Idiomas Extranjeros, Interesado

FECHA: 16 de marzo de 2015

PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **393**
PUNTO: **V.3 (3.8)**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de prórroga de proceso de graduación por seis meses, presentada por el bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Historia. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder **prórroga de Proceso de Graduación** por seis meses a partir del 25 de febrero de 2015 para el bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Historia. La justificación que presenta es por inconvenientes en el acceso a las fuentes de investigación y el posterior procesamiento de éstas.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

c.c. Escuela de Ciencias Sociales, Interesado

FECHA: 16 de marzo de 2015

PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **394**
PUNTO: **V.3 (3.9)**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

De fecha 13 y 17 de marzo de 2015

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de prórroga de proceso de graduación por seis meses, presentada por el bachiller [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la UES, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **prórroga de Proceso de Graduación** por seis meses a partir del 25 de febrero de 2015 para el bachiller [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. La justificación que presenta es por cambio de asesor de tesis que se le había asignado.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

c.c. Departamento de Ciencias de la Educación, Interesado

FECHA: 16 de marzo de 2015

PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes

Administradora Académica

ACUERDO No: **395**

PUNTO: **V.3 (3.10)**

ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**

FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de prórroga de proceso de graduación por seis meses, presentada por la bachiller [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la UES, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder segunda y tercera **prórroga de Proceso de Graduación** por seis meses cada una, para la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación.

Segunda Prorroga: del 27 de agosto de 2014 al 27 de febrero de 2015.

Tercera Prorroga: del 28 de febrero de 2015 al 28 de agosto de 2015.

La justificación que presenta es debido a que en dos oportunidades han tenido cambio de asesor del trabajo de grado.

De fecha 13 y 17 de marzo de 2015

- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

c.c. Departamento de Ciencias de la Educación, Interesada

FECHA: 16 de marzo de 2015

PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes

Administradora Académica

ACUERDO No: **396**

PUNTO: **V.3 (3.11)**

ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**

FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de prórroga de proceso de graduación por seis meses, presentada por la bachiller [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la UES, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **prórroga de Proceso de Graduación** por seis meses a partir del 25 de febrero de 2015, para la bachiller [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. La justificación que presenta es la realización del diagnóstico y la ejecución de la investigación requirió de más tiempo del previsto.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

c.c. Departamento de Ciencias de la Educación, Interesada

FECHA: 16 de marzo de 2015

PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes

Administradora Académica

ACUERDO No: **397**

PUNTO: **V.3 (3.12)**

ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**

FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

De fecha 13 y 17 de marzo de 2015

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de prórroga de proceso de graduación por seis meses, presentada por la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la UES, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **prórroga de Proceso de Graduación** por seis meses a partir del 25 de febrero de 2015, para la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. La justificación que presenta es porque la realización del diagnóstico y la ejecución de la investigación requirió de más tiempo del previsto.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

c.c. Departamento de Ciencias de la Educación, Interesada

FECHA: 16 de marzo de 2015

PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **398**
 PUNTO: **V.3 (3.13)**
 ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
 FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de prórroga de proceso de graduación por seis meses, presentada por la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la UES, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **prórroga de Proceso de Graduación** por seis meses a partir del 25 de febrero de 2015, para la bachiller [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. La justificación que presenta es debido al proceso lento por parte de la Directora del proceso de grado del Departamento, quien se tardó en enviar a Junta Directiva el tema de investigación para que fuera aprobado.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

De fecha 13 y 17 de marzo de 2015

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

c.c. Departamento de Ciencias de la Educación, Interesada

FECHA: 16 de marzo de 2015

PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes

Administradora Académica

ACUERDO No: **399**

PUNTO: **V.3 (3.14)**

ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**

FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de prórroga de proceso de graduación por seis meses, presentada por la bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la UES, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **prórroga de Proceso de Graduación** por seis meses a partir del 25 de febrero de 2015, para la bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. La justificación que presenta es debido al proceso lento por parte de la Directora del proceso de grado del Departamento, quien se tardó en enviar a Junta Directiva el tema de investigación para que fuera aprobado.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

c.c. Departamento de Ciencias de la Educación, Interesada

FECHA: 16 de marzo de 2015

PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes

Administradora Académica

ACUERDO No: **400**

PUNTO: **V.3 (3.15)**

ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**

FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de prórroga de proceso de graduación por seis meses,

presentada por la bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la UES, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder segunda **prórroga de Proceso de Graduación** por seis meses a partir del 9 de febrero de 2015, para la bachiller [REDACTED] [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. La justificación que presenta es debido a que se prolongó el desarrollo del tema de investigación.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

c.c. Departamento de Ciencias de la Educación, Interesada

FECHA: 16 de marzo de 2015

PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes

Administradora Académica

ACUERDO No: **401**

PUNTO: **V.3 (3.16)**

ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**

FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de prórroga de proceso de graduación por seis meses, presentada por la bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la UES, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **prórroga de Proceso de Graduación** por seis meses a partir del 25 de febrero de 2015, para la bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. La justificación que presenta es que el tema fue asignado tardíamente y tuvieron que esperar que iniciaran las clases para administrar los instrumentos ya que la investigación era sobre los estudiantes de la carrera.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

c.c. Departamento de Ciencias de la Educación, Interesada

FECHA: 16 de marzo de 20145
PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **402**
PUNTO: **V.3 (3.17)**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de prórroga de proceso de graduación por seis meses, presentada por la bachiller [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la UES, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **prórroga de Proceso de Graduación** por seis meses a partir del 25 de febrero de 2015, para la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. La justificación que presenta es que el tema fue asignado tardíamente y tuvieron que esperar que iniciaran las clases para administrar los instrumentos ya que la investigación era sobre los estudiantes de la carrera.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

c.c. Departamento de Ciencias de la Educación, Interesada

FECHA: 16 de marzo de 2015
PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **403**
PUNTO: **V.3 (3.18)**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de prórroga de proceso de graduación por seis meses, presentada por la bachiller [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Letras. Por lo anterior y con base en las atribuciones que

De fecha 13 y 17 de marzo de 2015

le establece el Art. 214 Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la UES, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder segunda **prórroga de Proceso de Graduación** por seis meses a partir del 9 de febrero de 2015, para la bachiller [REDACTED], carnet [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Letras. La justificación que presenta es por problemas de trabajo y por falta de tiempo y de recursos económicos.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

c.c. Departamento de Letras, Interesada

FECHA: 16 de marzo de 2015

PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **404**
 PUNTO: **V.3 (3.19)**
 ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
 FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de prórroga de proceso de graduación por seis meses, presentada por el bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Letras. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la UES, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **prórroga de Proceso de Graduación** por seis meses a partir del 25 de febrero de 2015, para el bachiller [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Letras. La justificación que presenta es por inconvenientes familiares y económicos los cuales le han causado retraso en la investigación.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

c.c. Departamento de Letras, Interesado

FECHA: 16 de marzo de 2015
PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **405**
PUNTO: **V.3 (3.20)**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de prórroga de proceso de graduación por seis meses, presentada por la bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Letras. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la UES, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **prórroga de Proceso de Graduación** por seis meses a partir del 25 de febrero de 2015, para la bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Letras. La justificación que presenta es por falta de recursos económicos que le han obligado a retrasar la investigación.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

c.c. Departamento de Letras, Interesada

FECHA: 16 de marzo de 2015
PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **406**
PUNTO: **V.3 (3.21)**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de prórroga de proceso de graduación por seis meses, presentada por el bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Letras. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la UES, con cinco votos,

ACUERDA:

De fecha 13 y 17 de marzo de 2015

- a) Conceder **prórroga de Proceso de Graduación** por seis meses a partir del 25 de febrero de 2015, para el bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Letras. La justificación que presenta es que por ser una investigación de campo y tener problemas con los informantes del contenido de estudio ya que a veces por motivos personales o laborales no estaban disponibles.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

c.c. Departamento de Letras, Interesado

FECHA: 16 de marzo de 2015

PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **407**
PUNTO: **V.3 (3.22)**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de prórroga de proceso de graduación por seis meses, presentada por el bachiller [REDACTED] [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Letras. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la UES, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **prórroga de Proceso de Graduación** por seis meses a partir del 25 de febrero de 2015, para el bachiller [REDACTED] [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Letras. La justificación que presenta es que por ser una investigación de campo y tener problemas con los informantes del contenido de estudio ya que a veces por motivos personales o laborales no estaban disponibles.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

c.c. Departamento de Letras, Interesado

De fecha 13 y 17 de marzo de 2015

FECHA: 16 de marzo de 2015
PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **408**
PUNTO: **V.3 (3.23)**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de prórroga de proceso de graduación por seis meses, presentada por la bachiller [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Letras. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la UES, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **prórroga de Proceso de Graduación** por seis meses a partir del 25 de febrero de 2015, para la bachiller [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Letras. La justificación que presenta es que por ser una investigación de campo y tener problemas con los informantes del contenido de estudio ya que a veces por motivos personales o laborales no estaban disponibles.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

c.c. Departamento de Letras, Interesada

FECHA: 16 de marzo de 2015
PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **409**
PUNTO: **V.3 (3.24)**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de prórroga de proceso de graduación por seis meses, presentada por la bachiller [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad en Francés e Inglés. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la UES, con cinco votos,

ACUERDA:

De fecha 13 y 17 de marzo de 2015

- a) Conceder **prórroga de Proceso de Graduación** por seis meses a partir del 25 de febrero de 2015, para la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad en Francés e Inglés. La justificación que presenta es por problemas personales, lo cual le dificultó terminar el proceso en el tiempo estipulado debido a que tiene un bebé que tiene que cuidar.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

c.c. Departamento de Idiomas Extranjeros, Interesada

FECHA: 16 de marzo de 2015

PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **410**
PUNTO: **V.3 (3.25)**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de prórroga de proceso de graduación por seis meses, presentada por la bachiller [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad en Francés e Inglés. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la UES, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **prórroga de Proceso de Graduación** por seis meses a partir del 25 de febrero de 2015, para la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad en Francés e Inglés. La justificación que presenta es por inconvenientes con el desarrollo del tema el cual se prolongó.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

c.c. Departamento de Idiomas Extranjeros, Interesada

FECHA: 16 de marzo de 2015
PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **411**
PUNTO: **V.3 (3.26)**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de prórroga de proceso de graduación por seis meses, presentada por el bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad en Francés e Inglés. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la UES, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder primera y segunda **prórroga de Proceso de Graduación** por seis meses cada una, para el bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad en Francés e Inglés.
Primera prórroga: del 8 de agosto de 2014 al 8 de febrero de 2015.
Segunda prórroga: del 9 de febrero de 2015 al 9 de agosto de 2015.

La justificación que presenta es por dificultades en el primer proceso y lo inscribió en segunda matrícula.

- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

c.c. Departamento de Idiomas Extranjeros, Interesado

FECHA: 16 de marzo de 2015
PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **412**
PUNTO: **V.3 (3.27)**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de prórroga de proceso de graduación por seis meses, presentada por la bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad en Francés e Inglés. Por lo

anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la UES, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder primera y segunda **prórroga de Proceso de Graduación** por seis meses cada una, para la bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad en Francés e Inglés.
Primera prórroga: del 8 de agosto de 2014 al 8 de febrero de 2015.
Segunda prórroga: del 9 de febrero de 2015 al 9 de agosto de 2015.

La justificación que presenta es porque el proceso ha sido inscrito en segunda matrícula.

- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

c.c. Departamento de Idiomas Extranjeros, Interesada

FECHA: 16 de marzo de 2015

PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **413**
PUNTO: **V.3 (3.28)**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de prórroga de proceso de graduación por seis meses, presentada por la bachiller [REDACTED] [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad en Francés e Inglés. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la UES, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder primera y segunda **prórroga de Proceso de Graduación** por seis meses cada una para la [REDACTED] [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad en Francés e Inglés.

Primera prórroga: del 8 de agosto de 2014 al 8 de febrero de 2015.

Segunda prórroga: del 9 de febrero de 2015 al 9 de agosto de 2015.

La justificación que presenta es porque el proceso ha sido inscrito en segunda matrícula.

- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

De fecha 13 y 17 de marzo de 2015

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

c.c. Departamento de Idiomas Extranjeros, Interesada

FECHA: 16 de marzo de 2015

PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes

Administradora Académica

ACUERDO No: **414**

PUNTO: **V.3 (3.29)**

ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**

FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de prórroga de proceso de graduación por seis meses, presentada por el bachiller [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad en Francés e Inglés. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la UES, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **prórroga de Proceso de Graduación** por seis meses, a partir del 25 de febrero de 2015, para el bachiller [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad en Francés e Inglés. La justificación que presenta es por problemas laborales.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

c.c. Departamento de Idiomas Extranjeros, Interesado

FECHA: 16 de marzo de 2015

PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes

Administradora Académica

ACUERDO No: **415**

PUNTO: **V.3 (3.30)**

ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**

FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de prórroga de proceso de graduación por seis meses, presentada por la bachiller [REDACTED]

estudiante de la Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad en Francés e Inglés. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la UES, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **prórroga de Proceso de Graduación** por seis meses, a partir del 25 de febrero de 2015, para el bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad en Francés e Inglés. La justificación que presenta es porque el trabajo de investigación se tardó más de lo planificado, debido a que el docente asesor tuvo problemas de salud.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

c.c. Departamento de Idiomas Extranjeros, Interesada

FECHA: 16 de marzo de 2015

PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **416**
PUNTO: **V.3 (3.31)**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de prórroga de proceso de graduación por seis meses, presentada por el bachiller [REDACTED] carnet [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Periodismo. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la UES, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **prórroga de Proceso de Graduación** por seis meses, a partir del 25 de febrero de 2015, para el bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Periodismo. La justificación que presenta es por problemas laborales.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

c.c. Departamento de Periodismo, Interesado

FECHA: 16 de marzo de 2015
PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **417**
PUNTO: **V.3 (3.32)**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de prórroga de proceso de graduación por seis meses, presentada por la bachiller [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Periodismo. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la UES, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **prórroga de Proceso de Graduación** por seis meses, a partir del 25 de febrero de 2015, para el bachiller [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Periodismo. La justificación que presenta es por problemas laborales.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

c.c. Departamento de Periodismo, Interesada

FECHA: 16 de marzo de 2015
PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **418**
PUNTO: **V.3 (3.33)**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de prórroga de proceso de graduación por seis meses, presentada por el bachiller [REDACTED]

estudiante de la Licenciatura en Filosofía. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la UES, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **prórroga de Proceso de Graduación** por seis meses, a partir del 25 de febrero de 2015, para el bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Filosofía. La justificación que presenta es por problemas económicos.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

c.c. Departamento de Filosofía, Interesado

FECHA: 16 de marzo de 2015

PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **419**
 PUNTO: **V.3 (3.34)**
 ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
 FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de prórroga de proceso de graduación por seis meses, presentada por el bachiller [REDACTED] [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Artes Plásticas, Opción Diseño Gráfico. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la UES, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **prórroga de Proceso de Graduación** por seis meses, a partir del 25 de febrero de 2015, para el bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Artes Plásticas, Opción Diseño Gráfico. La justificación que presenta es que en la institución donde se ha estado realizando la investigación poseen poco tiempo para evaluar el documento final.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

c.c. Escuela de Artes, Interesado

FECHA: 16 de marzo de 2015
PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **420**
PUNTO: **V.3 (3.35)**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de prórroga de proceso de graduación por seis meses, presentada por el bachiller [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Artes Plásticas, Opción Diseño Gráfico. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la UES, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **prórroga de Proceso de Graduación** por seis meses, a partir del 25 de febrero de 2015, para el bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Artes Plásticas, Opción Diseño Gráfico. La justificación que presenta es que en la institución donde se ha estado realizando la investigación poseen poco tiempo para evaluar el documento final.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

c.c. Escuela de Artes, Interesado

FECHA: 16 de marzo de 2015
PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **421**
PUNTO: **V.3 (3.36)**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de prórroga de proceso de graduación por seis meses, presentada por la bachiller [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Artes Plásticas, Opción Diseño Gráfico. Por lo anterior y con

base en las atribuciones que le establece el Art. 214 Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la UES, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **prórroga de Proceso de Graduación** por seis meses, a partir del 25 de febrero de 2015, para la bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Artes Plásticas, Opción Diseño Gráfico. La justificación que presenta es por problemas económicos.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

c.c. Escuela de Artes, Interesada

FECHA: 16 de marzo de 2015

PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes

Administradora Académica

ACUERDO No: **422**
 PUNTO: **V.3 (3.37)**
 ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
 FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de prórroga de proceso de graduación por seis meses, presentada por la bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Artes Plásticas, Opción Diseño Gráfico. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la UES, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **prórroga de Proceso de Graduación** por seis meses, a partir del 27 de febrero de 2015, para la bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Artes Plásticas, Opción Diseño Gráfico. La justificación que presenta es por dificultad por que en la institución donde se realiza la investigación evalúen el documento final, ya que tienen poco tiempo debido a diferentes actividades de carácter gubernamental.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

c.c. Escuela de Artes, Interesada

FECHA: 16 de marzo de 2015
PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **423**
PUNTO: **V.3 (3.38)**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de prórroga de proceso de graduación por seis meses, presentada por el bachiller [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Artes Plásticas, Opción Diseño Gráfico. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la UES, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **prórroga de Proceso de Graduación** por seis meses, a partir del 25 de febrero de 2015, para el bachiller [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Artes Plásticas, Opción Diseño Gráfico. La justificación que presenta es por problemas económicos.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

c.c. Escuela de Artes, Interesado

FECHA: 16 de marzo de 2015
PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **424**
PUNTO: **V.3 (3.39)**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, relacionada a petición de prórroga de proceso de graduación por seis meses, presentada por el bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Sociología. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 214 Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la UES, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **prórroga de Proceso de Graduación** por seis meses, a partir del 25 de febrero de 2015, para el bachiller [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Sociología. La justificación que presenta es por problemas económicos.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

c.c. Escuela de Ciencias Sociales, Interesado

4. Solicitudes de **Ratificación de Resultados Evaluativos**, siguientes:

Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés

[REDACTED]

FECHA: 16 de marzo de 2015

PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **425**
PUNTO: **V.4**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva con base en las atribuciones que le establece el Art. 209 inciso tercero del Reglamento de la Gestión Académico-administrativo de la Universidad de El Salvador y revisada la solicitud de Ratificación de Resultados Evaluativos del Proceso de Graduación para tres estudiantes de la **Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés**, con cinco votos.

ACUERDA:

- a) Ratificar los resultados evaluativos del Proceso de Graduación para tres bachilleres estudiantes de la **Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés**, según el siguiente detalle.

Bachiller: [REDACTED]
Carnet No. [REDACTED]
Nota obtenida: 8.8 (Ocho Punto Ocho)

Bachiller: [REDACTED]
Carnet No. [REDACTED]
Nota obtenida: 8.7 (Ocho Punto Siete)

De fecha 13 y 17 de marzo de 2015

Bachiller: [REDACTED]
 Carnet No. [REDACTED]
 Nota obtenida: 9.0 (Nueve Punto Cero)

NOMBRE DEL TRABAJO: THE OVERGENERALIZATION OF REGULAR VERBS IN SIMPLE PAST PRONUNCIATION BY STUDENTS TAKING INTENSIVE INTERMEDIATE INTENSIVE ENGLISH I DUE TO THE LACK OF ORAL REINFORCEMENT AT THE FOREIGN LANGUAGE DEPARTMENT OF THE UNIVERSITY OF EL SALVADOR DURING THE YEAR 2014.

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, que facilite la continuación del proceso de graduación según las disposiciones legales.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

Licenciatura en Antropología Sociocultural

FECHA: 16 de marzo de 2015
 PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **426**
 PUNTO: **V.4**
 ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
 FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva con base en las atribuciones que le establece el Art. 209 inciso tercero del Reglamento de la Gestión Académico-administrativo de la Universidad de El Salvador y revisada la solicitud de Ratificación de Resultados Evaluativos del Proceso de Graduación para la bachiller [REDACTED] estudiante de la **Licenciatura en Antropología Sociocultural de 176 U.V.**, con cinco votos.

ACUERDA:

- a) Ratificar los resultados evaluativos del Proceso de Graduación para la bachiller [REDACTED] estudiante de la **Licenciatura en Antropología Sociocultural de 176 U.V.**, según el siguiente detalle.

Bachiller: [REDACTED]
 Carnet No. [REDACTED]
 Nota obtenida: 8.6 (Ocho Punto Seis)

NOMBRE DEL TRABAJO: IDENTIDAD Y RITUAL: EL CASO DEL ALIANZA FUTBOL CLUB EN EL TORNEO DE FUTBOL NACIONAL (San Salvador, 2013)

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, que facilite la continuación del proceso de graduación según las disposiciones legales.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

Licenciatura en Trabajo Social

[REDACTED]

FECHA: 16 de marzo de 2015
PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **427**
PUNTO: **V.4**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva con base en las atribuciones que le establece el Art. 209 inciso tercero del Reglamento de la Gestión Académico-administrativo de la Universidad de El Salvador y revisada la solicitud de Ratificación de Resultados Evaluativos del Proceso de Graduación para dos bachilleres estudiantes de la ***Licenciatura en Trabajo Social de 198 U.V.***, con cinco votos.

ACUERDA:

- a) Ratificar los resultados evaluativos del Proceso de Graduación para dos bachilleres estudiantes de la ***Licenciatura en Trabajo Social de 198 U.V.***, según el siguiente detalle.

Bachiller: [REDACTED]
Carnet No. [REDACTED]
Nota obtenida: 8.6 (Ocho Punto Seis)

Bachiller: [REDACTED]
Carnet No. [REDACTED]
Nota obtenida: 8.5 (Ocho Punto Cinco)

NOMBRE DEL TRABAJO: CONTRIBUYENTES Y LIMITANTES EN EL DESARROLLO DEL TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO, COMUNIDAD MILINGO, SUCHITOTO (Cuscatlán, 2014)

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, que facilite la continuación del proceso de graduación según las disposiciones legales.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

Licenciatura en Psicología

[REDACTED]

[REDACTED]

FECHA: 16 de marzo de 2015
PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **428**
PUNTO: **V.4**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva con base en las atribuciones que le establece el Art. 209 inciso tercero del Reglamento de la Gestión Académico-administrativo de la Universidad de El Salvador y revisada la solicitud de Ratificación de Resultados Evaluativos del Proceso de Graduación para tres bachilleres estudiantes de la **Licenciatura en Psicología**, con cinco votos.

ACUERDA:

- a) Ratificar los resultados evaluativos del Proceso de Graduación para tres bachilleres estudiantes de la **Licenciatura en Psicología**, según el siguiente detalle.

Bachiller: [REDACTED]
Carnet No. [REDACTED]
Nota obtenida: 8.2 (Ocho Punto Dos)

Bachiller: [REDACTED]
Carnet No. [REDACTED]
Nota obtenida: 8.2 (Ocho Punto Dos)

Bachiller: [REDACTED]
Carnet No. [REDACTED]
Nota obtenida: 8.2 (Ocho Punto Dos)

NOMBRE DEL TRABAJO: "DIAGNOSTICO DE LAS NECESIDADES PSICOLÓGICAS QUE PRESENTA EL CUERPO DE SOCORRISTAS VOLUNTARIOS DE CRUZ ROJA SALVADOREÑA, CON SEDE EN SAN SALVADOR Y PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE AUTOCUIDADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SU SALUD MENTAL"

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, que facilite la continuación del proceso de graduación según las disposiciones legales.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación.

[REDACTED]

FECHA: 16 de marzo de 2015

PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **429**
PUNTO: **V.4**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva con base en las atribuciones que le establece el Art. 209 inciso tercero del Reglamento de la Gestión Académico-administrativo de la Universidad de El Salvador y revisada la solicitud de Ratificación de Resultados Evaluativos del Proceso de Graduación para dos bachilleres estudiantes de la **Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad en Educación Física, Deporte y Recreación, de 172 U.V.**, con cinco votos.

ACUERDA:

- a) Ratificar los resultados evaluativos del Proceso de Graduación para dos bachilleres estudiantes de la **Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad en Educación Física, Deporte y Recreación, de 172 U.V.**, según el siguiente detalle.

Bachiller: [REDACTED]
Carnet No. [REDACTED]
Nota obtenida: 7.6 (Siete Punto Seis)

Bachiller: [REDACTED]
Carnet No. [REDACTED]
Nota obtenida: 8.5 (Ocho Punto Cinco)

NOMBRE DEL TRABAJO: EL RENDIMIENTO ACADÉMICO Y DESARROLLO CIENTÍFICO DE LOS ESTUDIANTES DE 10° CICLO DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y RECREACIÓN, CICLO II-2013. DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, que facilite la continuación del proceso de graduación según las disposiciones legales.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

[REDACTED]

FECHA: 16 de marzo de 2015
PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **430**
PUNTO: **V.4**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**

FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva con base en las atribuciones que le establece el Art. 209 inciso tercero del Reglamento de la Gestión Académico-administrativo de la Universidad de El Salvador y revisada la solicitud de Ratificación de Resultados Evaluativos del Proceso de Graduación para dos bachilleres estudiantes de la **Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad en Educación Física, Deporte y Recreación, de 172 U.V.**, con cinco votos.

ACUERDA:

- a) Ratificar los resultados evaluativos del Proceso de Graduación para dos bachilleres estudiantes de la **Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad en Educación Física, Deporte y Recreación, de 172 U.V.**, según el siguiente detalle.

Bachiller: [REDACTED]

Carnet No. [REDACTED]

Nota obtenida: 8.8 (Ocho Punto Ocho)

Bachiller: [REDACTED]

Carnet No. [REDACTED]

Nota obtenida: 8.8 (Ocho Punto Ocho)

NOMBRE DEL TRABAJO: "EL PLAN CURRICULAR VIGENTE DE LOS LICENCIADOS EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN, EN RELACIÓN A LA DEMANDA PROFESIONAL DE LOS MISMOS DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR EN EL PERIODO 2013 – 2014"

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, que facilite la continuación del proceso de graduación según las disposiciones legales.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

Licenciatura en Periodismo

FECHA: 16 de marzo de 2015

PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes

Administradora Académica

ACUERDO No: **431**

PUNTO: **V.4**

ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**

FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva con base en las atribuciones que le establece el Art. 209 inciso tercero del Reglamento de la Gestión Académico-administrativo de la Universidad de El Salvador y revisada la solicitud de Ratificación de Resultados Evaluativos del Proceso de Graduación

para dos bachilleres estudiantes de la **Licenciatura en Periodismo de 184 U.V.**, con cinco votos.

ACUERDA:

- a) Ratificar los resultados evaluativos del Proceso de Graduación para dos bachilleres estudiantes de la **Licenciatura en Periodismo de 184 U.V.**, según el siguiente detalle.

Bachiller: [REDACTED]
Carnet No. [REDACTED]
Nota obtenida: 8.2 (Ocho Punto Dos)

Bachiller: [REDACTED]
Carnet No. [REDACTED]
Nota obtenida: 8.2 (Ocho Punto Dos)

NOMBRE DEL TRABAJO: ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE LAS NOTICIAS TRANSMITIDAS EN CANAL 21 Y CANAL 10

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, que facilite la continuación del proceso de graduación según las disposiciones legales.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

5. Solicitud de PERA, para aprobación del programa a nombre del bachiller [REDACTED] [REDACTED], estudiante de la licenciatura en Sociología.

FECHA: 17 de marzo de 2015
PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **432**
PUNTO: **V.5**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia del señor Jefe de la Escuela de Ciencias Sociales, en la que solicita autorizar el Programa Especial de Refuerzo Académico para el bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Sociología, quien no alcanzó el CUM de 7.00 tal como lo establece el Reglamento del Sistema de Unidades Valorativas y de Coeficiente de Unidades de Mérito de la UES. El programa presentado cubre las áreas deficitarias detectadas. Por lo anterior, con base en las atribuciones establecidas en el Art. 10 del Reglamento del Sistema de Unidades Valorativas y Coeficiente de Unidades de Mérito de la UES; con cinco votos,

ACUERDA:

De fecha 13 y 17 de marzo de 2015

Autorizar la implementación del Programa Especial de Refuerzo Académico para el Br. Luis [REDACTED]. [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Sociología **y la inscripción del mismo**, por no haber obtenido el Cum Acumulado de 7.0 al egresar, con el cual se pretende alcance el Coeficiente de Unidades de Merito necesario. Dicho refuerzo se realizará durante el Ciclo 1 año académico 2015.

Nombre del Estudiante	Carnet	Intervalo del CUM	CUM obtenido	U.V. Requeridas
[REDACTED]	[REDACTED]	6.67 – 6.99	[REDACTED]	8 U.V.

b) Encomendar a la Administración Académica de la Facultad proceder a la inscripción del Programa Especial de Refuerzo Académico señalado en el presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

cc/ Escuela de Ciencias Sociales

6. Solicitudes PERA, para sustitución de notas, siguientes.

- a. Br. [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Periodismo.
- b. Br. [REDACTED],
estudiantes de Técnico en Biblioteconomía.

FECHA: 17 de marzo de 2015

PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **433**

PUNTO: **V.6.(6.1)**

ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**

FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva revisó correspondencia de fecha 5 de marzo de 2015, enviada por la Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes, Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, quien solicita aprobar las notas obtenidas por la bachiller [REDACTED] [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Periodismo, quien según acuerdo de Junta Directiva No. 1094 Punto V.27 Acta No 30/2014 de fecha 8 de agosto de 2014, se sometió al Programa Especial de Refuerzo Académico (PERA), durante el ciclo II-2014, debido a que no alcanzó el CUM mínimo para obtener su calidad de egresada en dicha carrera. Por lo anterior, con base en las atribuciones que le establece el Art. 12 del Reglamento del Sistema de Unidades Valorativas y de Coeficientes de Unidades de Mérito de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

De fecha 13 y 17 de marzo de 2015

ACUERDA:

- a) Aprobar el Programa Especial de Refuerzo Académico, cursado en el ciclo II-2014 para la bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Periodismo, así como la sustitución de la nota de la asignatura necesaria para alcanzar el CUM mínimo de 7.0, para dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 12 del Reglamento del Sistema de Unidades Valorativas y de Coeficiente de Unidades de Mérito. El detalle de las notas es el siguiente:

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: [REDACTED]
 CARNET No. [REDACTED]
 CARRERA: **Licenciatura en Periodismo**

NOMBRE DE ASIGNATURA(S) EN LA (S) QUE SE SUSTITUIRÁ NOTA(S)	CÓDIGO DE ASIGNATURAS	U.V.	NOTA ANTERIOR AL PERA	CALIFICACIÓN PERA	CUM ACUMULADO FINAL DESPUÉS DEL PERA
PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN II	PIV214	4	6.0 (Seis Punto Cero)	7.4 (Siete Punto Cuatro)	7.00

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, proceder según los términos del presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

FECHA: 17 de marzo de 2015
 PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **433-A**
 PUNTO: **V.6.(6.1)**
 ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
 FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva revisó correspondencia de fecha 5 de marzo de 2015, enviada por la Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes, Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, quien solicita aprobar las notas obtenidas por las [REDACTED]

[REDACTED] estudiantes de la carrera Técnico en Bibliotecología, quienes según acuerdo de Junta Directiva No. 1241 Punto V.9, Acta No 35/2014 de fecha 5 de septiembre de 2014, se sometió al Programa Especial de Refuerzo Académico (PERA), durante el ciclo II-2014, debido a que no alcanzaron el CUM mínimo para obtener su calidad de egresadas en dicha carrera. Por lo anterior, con base en las atribuciones que le establece el Art. 12 del Reglamento del Sistema de Unidades Valorativas y de Coeficientes de Unidades de Mérito de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

De fecha 13 y 17 de marzo de 2015

- a) Aprobar el Programa Especial de Refuerzo Académico, cursado en el ciclo II-2014 para las bachilleres [REDACTED], [REDACTED], estudiantes de la carrera Técnico en Bibliotecología, así como la sustitución de las notas de las asignaturas necesarias para alcanzar el CUM mínimo de 7.0, para dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 12 del Reglamento del Sistema de Unidades Valorativas y de Coeficiente de Unidades de Mérito. El detalle de las notas es el siguiente:

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: [REDACTED]

CARNET No. [REDACTED]

CARRERA: **Técnico en Bibliotecología**

NOMBRE DE ASIGNATURA(S) EN LA (S) QUE SE SUSTITUIRÁ NOTA(S)	CÓDIGO DE ASIGNATURAS	U.V.	NOTA ANTERIOR AL PERA	CALIFICACIÓN PERA	CUM ACUMULADO FINAL DESPUÉS DEL PERA
AREA TECNOLÓGICA I	ATE114	18	6.8 (Seis Punto Ocho)	8.7 (Ocho Punto Siete)	7.05

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: [REDACTED]

CARNET No. [REDACTED]

CARRERA: **Técnico en Bibliotecología**

NOMBRE DE ASIGNATURA(S) EN LA (S) QUE SE SUSTITUIRÁ NOTA(S)	CÓDIGO DE ASIGNATURAS	U.V.	NOTA ANTERIOR AL PERA	CALIFICACIÓN PERA	CUM ACUMULADO FINAL DESPUÉS DEL PERA
AREA DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA I	APE114	8	6.5 (Seis Punto Cinco)	7.5 (Siete Punto cinco)	7.00

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, proceder según los términos del presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

7. Solicitud de prórroga para la entrega de la Memoria de Servicio Social a nombre del Br [REDACTED], estudiante de la licenciatura en Letras.

FECHA: 20 de marzo de 2015

PARA : Lic. Jaime Salvador Arriola González

Jefe Unidad de Proyección Social – Fac CC y HHACUERDO No: **434**PUNTO: **V.7**ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció dictamen del señor Jefe de la Unidad de Proyección Social, relacionado a petición del bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Letras, quien solicita prórroga por tres meses para entregar el informe final de la Memoria de Servicio Social, y conocida la opinión del Jefe de Proyección Social de esta Facultad, en que el bachiller informa que debido a problemas económicos, se le dificultó desplazarse hacia los lugares de trabajo en el proyecto. Asimismo, por no contar con el recurso económico para la reproducción de documentos para dicho servicio social, lo que ha causado retraso en el tiempo establecido para la ejecución y entrega del proyecto del Servicio Social, según lo establecido en el Reglamento. Por lo anterior con base en las atribuciones que le establece el Art. 34 del Reglamento de Proyección Social de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder prórroga por tres meses para entregar el informe final del Servicio Social del bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Letras, quien debido a problemas económicos, se le dificultó desplazarse hacia los lugares de trabajo en el proyecto. Asimismo, por no contar con el recurso económico para la reproducción de documentos para dicho servicio social, lo cual causó retraso en el tiempo establecido para la ejecución y entrega del proyecto del Servicio Social, según lo estipula el Reglamento de Servicio Social en su Art. 34.
- b) Encomendar al Jefe de la Unidad de Proyección Social, Lic. Jaime Salvador Arriola, para que facilite la continuación del proceso de entrega de la Memoria de Servicio Social, al bachiller [REDACTED].

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo cordialmente,

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

8. Correspondencia de la bachiller [REDACTED] a quien se le denegó su traslado de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente hacia la Sede Central, solicita revisión de su caso y que sea aprobado su traslado.

SE ENVÍA NOTA

Ciudad Universitaria, 20 de marzo de 2015

Ingeniera
Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica
Facultad de Ciencias y Humanidades
Presente

Con instrucciones de Junta Directiva de fecha 13 de marzo de 2014, remito copia de correspondencia de la bachiller [REDACTED]

estudiante de la licenciatura en Psicología de la Multidisciplinaria Oriental a quien le fue denegada su petición de traslado.

Junta Directiva solicita dictamen que amplíe y aclare la información relacionada a la bachiller [REDACTED].

En espera de una pronta respuesta le saludo,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

9. Correspondencia del señor Coordinador de la Maestría en Estudios de Cultura Centroamericana, Opción Literatura, quien solicita aprobar la redistribución de carga académica del Dr. **Carlos Roberto Paz Manzano**.

FECHA: 17 de marzo de 2015

PARA : Lic. Sigfredo Ulloa Saavedra

Coordinador de la Maestría en Estudios de Cultura Centroamericana

ACUERDO No: **435**

PUNTO: **V.9**

ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**

FECHA DE SESIÓN: ***viernes 13 de marzo de 2015***

Junta Directiva conoció correspondencia del señor Coordinador de la Maestría en Estudios de Cultura Centroamericana, Licenciado Sigfredo Ulloa Saavedra, con visto bueno del Jefe del Departamento de Letras, quienes informan sobre reunión sostenida para tratar la redistribución de carga académica del Dr. Carlos Roberto Paz Manzano, quien con el fin de optimizar el recurso atenderá adhonorem una asignatura en la Maestría en Estudios de Cultura Centroamericana, los días domingos de 7:00 am a 10:30 am. Junta Directiva con base en la nota recibida y de conformidad con el Art. 32 letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA

Aprobar la redistribución hecha por el señor Coordinador de la Maestría en Estudios de Cultura Centroamericana, con el visto bueno del Jefe del Departamento y Dr. Paz Manzano, quedando de la siguiente manera:

- a) Dejar sin efecto la asignatura ***“Expresión Oral y Escrita I”*** en la carga académica asignada al Dr. Carlos Roberto Paz Manzano, para el ciclo I-2015 programada los días miércoles y viernes de 3:00 pm y 5:00 p.m.
- b) Aprobar la asignación de la materia ***“Literatura Precolombina e Indígena”*** en la Maestría en Estudios de Cultura Centroamericana, para que sea impartida en carácter

Adhonorem por el Dr. Carlos Roberto Paz Manzano, los días domingos de 7:00 am a 10:30 am.

- c) Asignar al licenciado Sigfredo Ulloa Saavedra la asignatura “**Expresión Oral y Escrita I**”, para ser impartida los días miércoles y viernes de 3:00 pm y 5:00 p.m.
- d) Encomendar al Jefe del Departamento de Letras, dar seguimiento al cumplimiento de la reasignación académica realizada a los profesores mencionados.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

10. Recursos de Apelación

- a. Al acuerdo No. **125**, punto V.9 Acta No. 5/2015 de fecha 13 de febrero de 2015. Presentado por las bachilleres

[REDACTED]

- b. Al acuerdo No. **292**, Punto V.24, acta No. 7/2015 de fecha 27 de febrero de 2015, presentado por los bachilleres

[REDACTED]

- c. Al acuerdo No. **289**, Punto V.24, presentado por los bachilleres

[REDACTED]

- d. Al acuerdo No. **235-A** Punto V.1 Acta No. 7/2015 presentada por:

[REDACTED]

FECHA: 17 de marzo de 2015
PARA: Señores Consejo Superior Universitario
Universidad de El Salvador

ACUERDO No: **436**
PUNTO: **V.10**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció recursos de apelación interpuesta por estudiantes de diferentes carreras a quienes se les denegó cambio de carrera hacia la Facultad de Ciencias y Humanidades, por no cumplir entre otros, con los requisitos estipulados en el Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, en lo relacionado a cambios de carrera, y traslado de Facultad, por lo que con base en las atribuciones que le establece el Art. 32 letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Dar por recibidas las solicitudes de recurso de apelación interpuesta por estudiantes que no han cumplido con los requisitos de cambio de carrera según lo estipulado en el Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador y los cuales se detallan a continuación:

Recursos de Apelación

- 1) Al acuerdo No. **125**, punto V.9 Acta No. 5/2015 de fecha 13 de febrero de 2015.
Presentado por las bachilleres

[REDACTED]

- 2) Al acuerdo No. **292**, Punto V.24, acta No. 7/2015 de fecha 27 de febrero de 2015,
presentado por los bachilleres

[REDACTED]

- 3) Al acuerdo No. **289**, Punto V.24, presentado por los bachilleres

[REDACTED]

[REDACTED]

4) Al acuerdo No. **235-A** Punto V.1 Acta No. 7/2015 presentada por:

[REDACTED]

b) Remitir al Honorable Consejo Superior Universitario, el recurso de apelación interpuesto por los bachilleres mencionados, para que como máxima instancia resuelva sobre este recurso de apelación, siendo los siguientes:

Recursos de Apelación

1) Al acuerdo No. **125**, punto V.9 Acta No. 5/2015 de fecha 13 de febrero de 2015.

Presentado por las bachilleres

[REDACTED]

2) Al acuerdo No. **292**, Punto V.24, acta No. 7/2015 de fecha 27 de febrero de 2015, presentado por los bachilleres

[REDACTED]

3) Al acuerdo No. **289**, Punto V.24, presentado por los bachilleres

[REDACTED]

4) Al acuerdo No. **235-A** Punto V.1 Acta No. 7/2015 presentada por:

[REDACTED]

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

ANEXO: solicitudes en original y copia de acuerdo en la que aparece denegados.

cc/ Vicedecanato, Fac. Ciencias y Humanidades, Administración Académica.

11. Correspondencia del señor [REDACTED], estudiante graduado de reingreso, quien solicita autorización para retirar una signatura: Literatura II, en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente.

SE REMITE CON NOTA A LA ADMINISTRADORA ACADÉMICA

Ciudad Universitaria, 20 de marzo de 2015

Ingeniera

Evelin Carolina Magaña de Fuentes

Administradora Académica

Facultad de Ciencias y Humanidades

Presente

Con instrucciones de Junta Directiva de fecha 13 de marzo de 2014, remito copia de correspondencia del estudiante [REDACTED], estudiante graduado de reingreso, de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, quien solicita retiro de una asignatura. Junta Directiva en vista que el estudiante Peña García dejó su correspondencia en esta Unidad, se la remito para que analice el caso y dictamine sobre la petición.

En espera de una pronta respuesta le saludo,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

12. Solicitudes de ***Equivalencias***, remitida por la Administración Académica, siguientes:

a. ***Licenciatura en Psicología (Plan 1998)***

Br. Marvin Vladimir Flores Beltrán

Br. Nelson Francisco Alas Gómez

FECHA: 16 de marzo de 2015

PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes

Administradora Académica

ACUERDO No: **438**

PUNTO: **V.12 (12.1)**

ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**

FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva a solicitud de los bachilleres [REDACTED]

[REDACTED], con el aval de la Coordinadora de la Comisión de Equivalencias de la Facultad y de conformidad con las atribuciones que le establece el Art. 180 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

De fecha 13 y 17 de marzo de 2015

ACUERDA:

- a) Conceder **EQUIVALENCIAS** (para ser aplicados a inicios del ciclo I-2015) para los bachilleres [REDACTED], estudiantes de la Licenciatura en Psicología (Plan 1999), según el siguiente detalle:

NOMBRE: [REDACTED]**CARNET:** [REDACTED]**CARRERA:** Licenciatura en Psicología (Plan 1998)**CARRERA DE PROCEDENCIA:** Licenciatura en Filosofía (año 2004), Facultad de Ciencias y Humanidades

ASIGNATURAS CURSADAS	CALIFICACIÓN	ASIGNATURAS EQUIVALENTES	CALIFICACIÓN
SOCIOLOGÍA GENERAL	7.9	SOCIOLOGÍA GENERAL	7.9

NOMBRE: [REDACTED]**CARNET:** [REDACTED]**CARRERA:** Licenciatura en Psicología (Plan 1998)**CARRERA DE PROCEDENCIA:** Licenciatura en Filosofía (año 2004), Facultad de Ciencias y Humanidades

ASIGNATURAS CURSADAS	CALIFICACIÓN	ASIGNATURAS EQUIVALENTES	CALIFICACIÓN
SOCIOLOGÍA GENERAL	6.6	SOCIOLOGÍA GENERAL	6.6

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, hacer efectivo el presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

- b. **Técnico en Bibliotecología (Plan 2012)**

[REDACTED]

FECHA: 16 de marzo de 2015

PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **439**PUNTO: **V.12 (12.2)**ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

De fecha 13 y 17 de marzo de 2015

Junta Directiva a solicitud de las bachilleres [REDACTED]

[REDACTED],
con el aval de la Coordinadora de la Comisión de Equivalencias de la Facultad y de conformidad con las atribuciones que le establece el Art. 180 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **EQUIVALENCIAS** (para ser aplicados a inicios del ciclo I-2015) para las bachilleres [REDACTED], [REDACTED] estudiantes de la carrera Técnico en Biblioteconomía (año 2012), según el siguiente detalle:

NOMBRE: [REDACTED]**CARRERA:** Técnico en Bibliotecología (año 2012)**CARRERA DE PROCEDENCIA:** Licenciatura en Biblioteconomía y Gestión de la Información (año 2012), Facultad de Ciencias y Humanidades

ASIGNATURAS CURSADAS	CALIFICACIÓN	ASIGNATURAS EQUIVALENTES	CALIFICACIÓN
BIBLIOTECOLOGÍA E INFORMACIÓN	7.1	BIBLIOTECOLOGÍA E INFORMACIÓN	7.1
FILOSOFÍA GENERAL	9.3	FILOSOFÍA GENERAL	9.3
MATEMÁTICA	8.7	MATEMÁTICA	8.7
REDACCIÓN Y ESTILO	7.6	REDACCIÓN Y ESTILO	7.6
TEORÍA Y CRÍTICA LITERARIA	9.1	TEORÍA Y CRÍTICA LITERARIA (OPT)	9.1
DESARROLLO DE COLECCIONES	6.9	DESARROLLO DE COLECCIONES	6.9
ESTADÍSTICA GENERAL	7.8	ESTADÍSTICA GENERAL	7.8
LEGISLACIÓN BIBLIOTECARIA	8.0	LEGISLACIÓN BIBLIOTECARIA	8.0
TEORIA DE LA COMUNICACIÓN	8.4	TEROIA DE LA COMUNICACIÓN	8.4

NOMBRE: [REDACTED]**CARNET:** [REDACTED]**CARRERA:** Técnico en Bibliotecología (año 2012)**CARRERA DE PROCEDENCIA:** Licenciatura en Biblioteconomía y Gestión de la Información (año 2004), Facultad de Ciencias y Humanidades

ASIGNATURAS CURSADAS	CALIFICACIÓN	ASIGNATURAS EQUIVALENTES	CALIFICACIÓN
FILOSOFÍA GENERAL	6.9	FILOSOFÍA GENERAL	6.9
MATEMÁTICA	6.1	MATEMÁTICA	6.1
REDACCIÓN Y ESTILO	7.2	REDACCIÓN Y ESTILO	7.2
TEORÍA Y CRÍTICA LITERARIA	7.6	TEORÍA Y CRÍTICA LITERARIA (OPT)	7.6
ESTADÍSTICA GENERAL	6.5	ESTADÍSTICA GENERAL	6.5
TEORIA DE LA COMUNICACIÓN	7.7	TEROIA DE LA COMUNICACIÓN	7.4

De fecha 13 y 17 de marzo de 2015

NOMBRE: [REDACTED]**CARNET:** [REDACTED]**CARRERA:** Técnico en Bibliotecología (año 2012)**CARRERA DE PROCEDENCIA:** Licenciatura en Biblioteconomía y Gestión de la Información (año 2012), Facultad de Ciencias y Humanidades

ASIGNATURAS CURSADAS	CALIFICACIÓN	ASIGNATURAS EQUIVALENTES	CALIFICACIÓN
BIBLIOTECOLOGÍA E INFORMACIÓN	6.4	BIBLIOTECOLOGÍA E INFORMACIÓN	6.4
FILOSOFÍA GENERAL	7.6	FILOSOFÍA GENERAL	7.6
MATEMÁTICA	7.1	MATEMÁTICA	7.1
REDACCIÓN Y ESTILO	6.7	REDACCIÓN Y ESTILO	6.7
DESARROLLO DE COLECCIONES	6.2	DESARROLLO DE COLECCIONES	6.2
ESTADÍSTICA GENERAL	7.5	ESTADÍSTICA GENERAL	7.5
LEGISLACIÓN BIBLIOTECARIA	8.0	LEGISLACIÓN BIBLIOTECARIA	8.0
TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN	8.5	TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN	8.5

NOMBRE: [REDACTED]**CARNET:** [REDACTED]**CARRERA:** Técnico en Bibliotecología (año 2012)**CARRERA DE PROCEDENCIA:** Licenciatura en Biblioteconomía y Gestión de la Información (año 2012), Facultad de Ciencias y Humanidades

ASIGNATURAS CURSADAS	CALIFICACIÓN	ASIGNATURAS EQUIVALENTES	CALIFICACIÓN
BIBLIOTECOLOGÍA E INFORMACIÓN	6.6	BIBLIOTECOLOGÍA E INFORMACIÓN	6.6
FILOSOFÍA GENERAL	6.6	FILOSOFÍA GENERAL	6.6
MATEMÁTICA	8.6	MATEMÁTICA	8.6
REDACCIÓN Y ESTILO	6.0	REDACCIÓN Y ESTILO	6.0
TEORÍA Y CRÍTICA LITERARIA	7.6	TEORÍA Y CRÍTICA LITERARIA	7.6
DESARROLLO DE COLECCIONES	6.1	DESARROLLO DE COLECCIONES	6.1
ESTADÍSTICA GENERAL	7.6	ESTADÍSTICA GENERAL	7.6
TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN	8.5	TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN	8.5

b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, hacer efectivo el presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

c. Licenciatura en Biblioteconomía y Gestión de la Información (Plan 2012)

[REDACTED]

FECHA: 16 de marzo de 2015
 PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **440**
 PUNTO: **V.12 (12.3)**
 ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
 FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva a solicitud de la bachiller [REDACTED]
 [REDACTED], con el aval de la Coordinadora de la Comisión de Equivalencias de la Facultad y de conformidad con las atribuciones que le establece el Art. 180 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **EQUIVALENCIAS (para ser aplicados a inicios del ciclo I-2015)** para la bachiller [REDACTED] [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Biblioteconomía y Gestión de la Información (año 2013), según el siguiente detalle:

NOMBRE: [REDACTED]

CARNET: [REDACTED]

CARRERA: Licenciatura en Biblioteconomía y Gestión de la Información (año 2012)

CARRERA DE PROCEDENCIA Técnico en Bibliotecología (año 2012), Facultad de Ciencias y Humanidades

ASIGNATURAS CURSADAS	CALIFICACIÓN	ASIGNATURAS EQUIVALENTES	CALIFICACIÓN
BIBLIOTECOLOGÍA E INFORMACIÓN	6.6	BIBLIOTECOLOGÍA E INFORMACIÓN	6.6
MATEMÁTICA	8.1	MATEMÁTICA	8.1
REDACCIÓN Y ESTILO	8.8	REDACCIÓN Y ESTILO	8.8
DESARROLLO DE COLECCIONES	7.8	DESARROLLO DE COLECCIONES	7.8
ESTADÍSTICA GENERAL	8.5	ESTADÍSTICA GENERAL	8.5
LEGISLACIÓN BIBLIOTECARIA	9.3	LEGISLACIÓN BIBLIOTECARIA	9.3
TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN	8.4	TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN	8.4

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, hacer efectivo el presente Acuerdo.
 Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

d. Licenciatura en Idioma Inglés, Opción Enseñanza (Plan 1999)
 [REDACTED]

FECHA: 16 de marzo de 2015
 PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes

Administradora Académica

ACUERDO No: **441**
 PUNTO: **V.12 (12.4)**
 ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
 FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva a solicitud de los/las bachilleres

[REDACTED], con el aval de la Coordinadora de la Comisión de Equivalencias de la Facultad y de conformidad con las atribuciones que le establece el Art. 180 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **EQUIVALENCIAS** (para ser aplicados a inicios del ciclo I-2015) para los/las bachilleres [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Idioma Inglés, Opción Enseñanza (año 1999), según el siguiente detalle:

NOMBRE: [REDACTED]

CARNET: [REDACTED]

CARRERA: *Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza (año 1999)*

CARRERA DE PROCEDENCIA *Profesorado en Idioma Inglés para Tercer Ciclo de Educación Básica y Educación Media (año 1998) Facultad de Ciencias y Humanidades*

ASIGNATURAS CURSADAS	CALIFICACIÓN	ASIGNATURAS EQUIVALENTES	CALIFICACIÓN
GRAMÁTICA COMPARADA INGLÉS-ESPAÑOL	8.3	GRAMÁTICA INGLESA I	8.3
GRAMÁTICA Y COMPOSICIÓN INGLESA I	7.0	COMPOSICIÓN INGLESA I	7.0
GRAMÁTICA Y COMPOSICIÓN INGLESA II	7.7	COMPOSICIÓN INGLESA II	7.7
DIDÁCTICA DEL IDIOMA INGLÉS I	8.5	DIDÁCTICA DEL IDIOMA INGLÉS I	8.5
DIDÁCTICA DEL IDIOMA INGLÉS II	8.6	DIDÁCTICA DEL IDIOMA INGLÉS II	8.6
PSICOPEDAGOGÍA I	8.4	PSICOPEDAGOGIA I	8.4
DIDÁCTICA GENERAL I	9.2	DIDÁCTICA GENERAL I	9.2

NOMBRE: [REDACTED]

CARNET: [REDACTED]

CARRERA: *Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza (año 1999)*

CARRERA DE PROCEDENCIA *Licenciatura en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés, (año 2002), Facultad de Ciencias y Humanidades*

ASIGNATURAS CURSADAS	CALIFICACIÓN	ASIGNATURAS EQUIVALENTES	
----------------------	--------------	--------------------------	--

De fecha 13 y 17 de marzo de 2015

	CIÓN		CALIFICACIÓN
PSICOPEDAGOGÍA I	6.1	PSICOPEDAGOGÍA I	6.1
DIDÁCTICA GENERAL I	8.5	DIDÁCTICA GENERAL I	8.5
INGLÉS BÁSICO INTENSIVO	8.8	INGLÉS BÁSICO INTENSIVO	8.8
INGLÉS INTERMEDIO INTENSIVO I	6.2	INGLÉS INTERMEDIO INTENSIVO I	6.2
INGLÉS INTERMEDIO INTENSIVO II	6.5	INGLÉS INTERMEDIO INTENSIVO II	6.5
INGLÉS AVANZADO INTENSIVO I	6.0	INGLÉS AVANZADO INTENSIVO I	6.0
INGLÉS AVANZADO INTENSIVO II	7.0	INGLÉS AVANZADO INTENSIVO II	7.0
GRAMÁTICA INGLESA I	7.6	GRAMÁTICA INGLESA I	7.6
FRANCÉS INTENSIVO I	6.0	FRANCÉS I	6.0
FRANCÉS INTENSIVO II	6.6	FRANCÉS II	6.6
FRANCÉS INTENSIVO III	6.6	FRANCÉS III	6.6

NOMBRE: [REDACTED]**CARNET:** [REDACTED]**CARRERA:** Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza (año 1999)**CARRERA DE PROCEDENCIA** Profesorado en Idioma Inglés para Tercer Ciclo de Educación Básica y Educación Media (año 1998) Facultad de Ciencias y Humanidades

ASIGNATURAS CURSADAS	CALIFICACIÓN	ASIGNATURAS EQUIVALENTES	CALIFICACIÓN
PSICOPEDAGOGÍA I	7.6	PSICOPEDAGOGÍA I	7.6
DIDÁCTICA GENERAL I	7.3	DIDÁCTICA GENERAL I	7.3
DIDÁCTICA DEL IDIOMA INGLÉS I	8.0	DIDÁCTICA DEL IDIOMA INGLÉS I	8.0
DIDÁCTICA DEL IDIOMA INGLÉS II	7.8	DIDÁCTICA DEL IDIOMA INGLÉS II	7.8

NOMBRE: [REDACTED]**CARNET:** [REDACTED]**CARRERA:** Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza (año 1999)**CARRERA DE PROCEDENCIA** Profesorado en Educación Media para la Enseñanza del Idioma Inglés (Plan 1977) Facultad de Ciencias y Humanidades.

ASIGNATURAS CURSADAS	CALIFICACIÓN	ASIGNATURAS EQUIVALENTES	CALIFICACIÓN
INGLÉS BÁSICO INTENSIVO	8.0	INGLÉS BÁSICO INTENSIVO	8.0
INGLES INTERMEDIO INTENSIVO I	7.8	INGLÉS INTERMEDIO INTENSIVO I	7.8
INGLES INTERMEDIO INTENSIVO II	7.5	INGLES INTERMEDIO INTENSIVO II	7.5
INGLES AVANZADO INTENSIVO	6.1	INGLES AVANZADO INTENSIVO I	6.1
GRAMÁTICA INGLESA I	6.5	GRAMÁTICA INGLESA I	6.5
GRAMÁTICA INGLESA II	7.3	GRAMÁTICA INGLESA II	7.3
COMPOSICIÓN INGLESA I	6.0	COMPOSICIÓN INGLESA I	6.0
COMPOSICIÓN INGLESA II	6.0	COMPOSICION INGLESA II	6.0
DIDÁCTICA GENERAL I	7.8	DIDÁCTICA GENERAL I	7.8

De fecha 13 y 17 de marzo de 2015

PSICOLOGÍA GENERAL	6.6	PSICOLOGÍA GENERAL	6.6
--------------------	-----	--------------------	-----

NOMBRE: ROSA GUADALUPE CUSTODIO PALMA**CARNET:** [REDACTED]**CARRERA:** Licenciatura en Idioma Inglés: Opción Enseñanza (año 1999)**CARRERA DE PROCEDENCIA** Profesorado en Idioma Inglés para Tercer Ciclo de Educación Básica y Educación Media (año 1998) Facultad de Ciencias y Humanidades

ASIGNATURAS CURSADAS	CALIFICACIÓN	ASIGNATURAS EQUIVALENTES	CALIFICACIÓN
PSICOPEDAGOGÍA I	9.2	PSICOPEDAGOGÍA I	9.2
DIDÁCTICA GENERAL I	9.5	DIDÁCTICA GENERAL I	9.5
DIDÁCTICA DEL IDIOMA INGLÉS I	9.2	DIDÁCTICA DEL IDIOMA INGLÉS I	9.2
DIDÁCTICA DEL IDIOMA INGLÉS II	8.2	DIDÁCTICA DEL IDIOMA INGLÉS II	8.2

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, hacer efectivo el presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

- e. **Licenciatura en Lenguas Modernas (año 2002)**

FECHA: 16 de marzo de 2015

PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **442**
PUNTO: **V.12 (12.5)**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva a solicitud de los bachilleres [REDACTED], con el aval de la Coordinadora de la Comisión de Equivalencias de la Facultad y de conformidad con las atribuciones que le establece el Art. 180 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **EQUIVALENCIAS** (para ser aplicados a inicios del ciclo I-2015) para los bachilleres [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés (año 2002), según el siguiente detalle:

NOMBRE: [REDACTED]

CARNET: [REDACTED]

De fecha 13 y 17 de marzo de 2015

CARRERA: Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés (año 2002)
CARRERA DE PROCEDENCIA Licenciatura en Idioma Inglés, Opción Enseñanza (Facultad Multidisciplinaria de Occidente (año 2002)

ASIGNATURAS CURSADAS	CALIFICACIÓN	ASIGNATURAS EQUIVALENTES	CALIFICACIÓN
INGLÉS BÁSICO INTENSIVO	6.3	INGLÉS BÁSICO INTENSIVO	6.3
INGLES INTERMEDIO INTENSIVO I	7.1	INGLES INTEMEDIO INTENSIVO I	7.1
INGLES INTERMEDIO INTENSIVO II	7.1	INGLES INTEMEDIO INTENSIVO II	7.1
INGLES AVANZADO INTENSIVO I	6.6	INGLES AVANZADO INTENSIVO I	6.6
INGLES AVANZADO INTENSIVO II	7.6	INGLES AVANZADO INTENSIVO II	7.6
GRAMÁTICA INGLESA I	8.0	GRAMÁTICA INGLESA I	8.0
GRAMÁTICA INGLESA II	6.2	GRAMÁTICA INGLESA II	6.2
INTRODUCCIÓN A LA LINGÜÍSTICA	7.7	INTRODUCCIÓN A LA LINGÜÍSTICA	7.7
PRONUNCIACION INGLESA	6.1	PRONUNCIACION EN INGLES	6.1
COMPOSICIÓN INGLESA I	6.6	COMPOSICIÓN INGLESA I	6.6
FONOLOGIA Y MORFOLOGÍA	7.6	FONOLOGIA Y MORFOLOGÍA INGLESA	7.6
LECTURA Y CONVERSACIÓN EN INGLÉS I	7.0	LECTURA Y CONVERSACIÓN EN INGLÉS I	7.0
LECTURA Y CONVERSACIÓN EN INGLES II	6.3	LECTURA Y CONVERSACIÓN EN INGLES II	6.3
PSICOPEDAGOGÍA I	7.1	PSICOPEDAGOGÍA I	7.1
DIDÁCTICA GENERAL I	8.9	DIDÁCTICA GENERAL I	8.9

NOMBRE: [REDACTED]**CARNET:** [REDACTED]**CARRERA:** Licenciatura en Idioma Inglés, Opción Enseñanza (año 1999)**CARRERA DE PROCEDENCIA** Licenciatura en Idioma Inglés, Opción Enseñanza (Facultad Multidisciplinaria de Occidente (año 2002)

ASIGNATURAS CURSADAS	CALIFICACIÓN	ASIGNATURAS EQUIVALENTES	CALIFICACIÓN
INGLÉS BÁSICO INTENSIVO	8.3	INGLÉS BÁSICO INTENSIVO	8.3
INGLÉS INTERMEDIO INTENSIVO I	7.4	INGLÉS INTERMEDIO INTENSIVO I	7.4
INGLÉS INTERMEDIO INTENSIVO II	7.5	INGLÉS INTERMEDIO INTENSIVO II	7.5
PSICOPEDAGOGIA I	7.4	PSICOPEDAGOGÍA I	7.4
HISTORIA DE EL SALVADOR Y CENTROAMÉRICA	7.2	HISTORIA DE EL SALVADOR Y CENTROAMÉRICA	7.2

b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, hacer efectivo el presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

f. Licenciatura en Trabajo Social

FECHA: 16 de marzo de 2015
PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **442-A**
PUNTO: **V.12 (12.6)**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva a solicitud de la bachiller [REDACTED], con el aval de la Coordinadora de la Comisión de Equivalencias de la Facultad y de conformidad con las atribuciones que le establece el Art. 180 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Conceder **EQUIVALENCIAS (para ser aplicados a inicios del ciclo I-2015)** para la bachiller [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social (año 2009), según el siguiente detalle:

NOMBRE: [REDACTED]

CARNET: [REDACTED]

CARRERA: Licenciatura en Trabajo Social (año 2009)

PROCEDENCIA Licenciatura en Trabajo Social, Facultad Multidisciplinaria Paracentral, San Vicente (año 2009)

ASIGNATURAS CURSADAS	CALIFICACIÓN	ASIGNATURAS EQUIVALENTES	CALIFICACIÓN
SOCIOLOGÍA GENERAL	6.7	SOCIOLOGÍA GENERAL	6.7
MATEMÁTICA	8.0	MATEMÁTICA	8.0
TÉCNICAS DE REDACCIÓN	6.7	TECNICAS DE REDACCIÓN	6.7
ANTROPOLOGÍA GENERAL	7.5	ANTROPOLOGÍA GENERAL	7.5
ESTADÍSTICA APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES	9.0	ESTADÍSTICA APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES	9.0
FILOSOFÍA GENERAL	9.6	FILOSOFÍA GENERAL	9.6
LOGICA	8.6	LOGICA	8.6

- b) Encomendar a la señora Administradora Académica de la Facultad, hacer efectivo el presente Acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

13. Correspondencia de 12 bachilleres de la Licenciatura en Psicología, quienes solicitan se amplíe por dos semanas la fecha de apertura de expediente.

FECHA: 23 de marzo de 2015
PARA : Estudiantes de Psicología

ACUERDO No: **443**
PUNTO: **V.13**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia de 12 estudiantes de la Licenciatura en Psicología, quienes solicitan se amplíe por dos semanas la fecha de apertura del expediente de graduación, debido a que solo les hace falta el acuerdo de Ratificación de Resultados Evaluativos emitido por Junta Directiva. Por lo anterior, con base en las atribuciones que le establece el Art. 32 letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

Denegar petición de doce bachilleres estudiantes de la Licenciatura en Psicología, quienes solicitan se les amplíe por dos semanas la fecha de apertura del expediente de graduación, debido a que tienen pendiente de recibir el acuerdo de Junta Directiva relacionado a la Ratificación de Resultados Evaluativos, debido a que, quien decide sobre estos trámites es la Secretaría de Asuntos Académicos de la UES, y no las Juntas Directivas.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

14. Petición del Departamento de Periodismos sobre aprobación de Docente Director al licenciado José Roberto Pérez, para los bachilleres egresados: [REDACTED]

FECHA: 20 de marzo de 2015
PARA : Mtro. Yupiltsinca Rosales Castro
Coordinador de Procesos de Graduación Departamento de Periodismo

ACUERDO No: **444**
PUNTO: **V.14**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva con base en las atribuciones que le establece el Art. 194 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador y conocida la correspondencia del señor Coordinador de los Procesos de Graduación del Departamento de Periodismo, en la que remite para aprobación propuesta de tema de investigación de estudiantes egresados responsables del estudio, y docente asesor en la carrera Licenciatura en Periodismo, correspondiente al ciclo I-2014, por lo anterior con cinco votos,

ACUERDA:

16. Correspondencia de Vicedecanato, solicitando autorización del 1 al 30 de marzo 2015 para que 13 estudiantes seleccionados como auxiliares de cátedra quienes, aplicaron y aprobaron su examen de conocimiento y aptitud inicien proceso.

FECHA: 20 de marzo de 2015

PARA : Mtra. Norma Cecilia Blandón de Castro

Vicedecana

ACUERDO No: **446**

PUNTO: **V.16**

ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**

FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva revisó correspondencia de la señora Vicedecana de la Facultad, en la cual informa sobre la ejecución del proceso de selección de estudiantes al Programa de Auxiliares de Cátedra de las distintas carreras de la Facultad para el ciclo I-2015, el cual dio inicio el 10 de febrero de 2015, cuando **fue autorizado** por la Vicerrectoría Académica, fecha en la cual se giró instrucciones a los jefes de Departamento para que los estudiantes interesados presentaran la documentación requerida para luego someterse a una prueba de conocimiento que administra cada Unidad Académica y a la prueba de aptitud, **administrada por el Departamento de Psicología**. Con base en lo anterior, solicita autorización para que 13 estudiantes que aplicaron y aprobaron la prueba de conocimiento y de aptitudes, se desempeñen como auxiliares de cátedra durante el ciclo I-2015 a **partir del 2 de marzo al 30 de mayo de 2015**. Por lo anterior, con base en las atribuciones que le establece el Art. 6 del Reglamento para la Ejecución y Desarrollo del Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Autorizar a **los** 13 estudiantes que han sido seleccionados para formar parte del Programa de Auxiliares de cátedra, durante el periodo comprendido del 2 de marzo al 30 de mayo de 2015, **según el siguiente detalle:**

Depto./Esc.	No	Carnet	Nombre	Constancia	CUM	Promedio	Calif. Obtenida		Resultado
							De conocimiento	Prueba de aptitud	
Escuela de Artes	1	██████	Aguiluz Amador, Manuel Enrique	Sin sanción	████	████	8.3	Recom.	SELECCIONADO
	2	██████	Mulato Gómez, Agustín Heriberto	Sin sanción	████	████	8.4	Recom.	SELECCIONADO
Escuela de Ciencias Sociales	3	██████	Machuca Guzmán, Bryan Alexis	Sin sanción	████	████	9.4	Muy recom.	SELECCIONADO
	4	██████	Rivera Gavidia, Gabriela Alexandra	Sin sanción	████	████	9.6	Recp.	SELECCIONADA
	5	██████	Anzora Jiménez, Diony Esmeralda	Sin sanción	████	████	8.8	Recom.	SELECCIONADA
	6	██████	Hernández Cruz, Gabriela Stefanía	Sin sanción	████	████	8.0	Muy recom.	SELECCIONADA
	7	██████	Morales Urrutia, Roberto Alexander	Sin sanción	████	████	8.4	Recom.	SELECCIONADO
Depto. Filosofía	18	██████	López López, Marlon Javier	Sin sanción	████	████	8.1	Recom.	SELECCIONADO
Depto. Psicología	9	██████	Riasco Rivas, Hervin Fabricio	Sin sanción	████	████	8.0	Recom.	SELECCIONADO
Depto. Idiomas Ext.	10	██████	González Quintanilla, Leticia Fará	Sin sanción	████	████	8.6	Muy recom.	SELECCIONADA

18. Correspondencia del bachiller [REDACTED] quien con visto bueno del Jefe del Departamento de Idiomas Extranjeros solicita dejar sin efecto donde se deniega su cambio de carrera hacia la Licenciatura en Lenguas Modernas y se le concede el cambio. (cambio favorable según el jefe del Departamento).

Maestro
José Ricardo Gamero Ortiz
Jefe del Departamento de Idiomas
Presente.

Respetable Maestro Gamero:

En primer lugar reciba mi más cordial saludo. Así también, hago de su conocimiento que Fiscalía General de la Universidad de El Salvador ha solicitado solamente los listados en los que aparecen reflejadas las inasistencias del Lic. Andrés Roberto Rosales Baltés; por lo que reenvió los originales completos para que se hagan llegar solamente los listados en los cuales el lic. Baltés no firmó. Los listados antes mencionados también permitirán incluir la información detallada en el Informativo Administrativo Disciplinario correspondiente.

Aprovecho la oportunidad, para solicitar, por instrucciones de Junta Directiva, justificación por escrito que ampare el Vo. Bo. a las solicitudes de reconsideración de cambio de carrera presentadas por los bachilleres [REDACTED]

debido a que las notas con el visto bueno no cuentan con la fundamentación que ampare la resolución favorable y esa situación está ocasionando atrasos en la emisión del correspondiente acuerdo y consecuentemente afectando de manera negativa a los estudiantes en su proceso de inscripción.

Seguro de contar con lo solicitado a la mayor brevedad posible, me suscribo.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

19. Correspondencia de la Defensoría de los Derechos Universitarios solicitando resolución a la solicitud presentada por el bachiller [REDACTED] para que se le aprueba la asignatura de Biomecánica.

SE ENVIA NOTA A LA JEFA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Ciudad Universitaria, 18 de marzo de 2015.

Maestra
Ana Emilia Meléndez Cisneros
Jefa del Departamento de Ciencias de la Educación
Presente

Respetable Maestra Meléndez Cisneros:

Con instrucciones de Junta Directiva, en sesión de fecha 17 de marzo del corriente año, y en vista que la Defensoría de los Derechos Universitarios ha enviado en Oficio No. 068, Ref. A98-10/14-2014, de fecha 12 de marzo del 2015, mediante el cual solicita a Junta Directiva se le informe el estado en que se encuentra el Recurso de Revisión del Acuerdo 1256, Punto V.18.a) Acta No. 35/2014, (10/2011-10/2015) presentado por el bachiller [REDACTED] estudiante de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialidad Educación Física, Deportes y Recreación, caso relacionado con la cátedra Biomecánica; y además considerando que Junta Directiva mediante Acuerdo No. 1400, Punto V.9, Acta No. 39/2014 (10/2011-10/2015) de fecha 03 de octubre de 2014, Acordó:

- Que se conformaría un Tribunal integrado por la Jefa del Departamento de Ciencias de la Educación y dos docentes que haya impartido la asignatura de Biomecánica, en el Ciclo I-2014, para que evaluaran al bachiller [REDACTED].
- Que los resultados de la evaluación debían hacerse constar en un acta firmada por el Tribunal y el estudiante, nota que no admitirá recurso alguno y se sustituirán las ingresadas al sistema por el licenciado Rafael Antonio Santos Cisneros.

Dado que a la fecha el Departamento de Ciencias de la Educación no ha informado sobre lo acordado por Junta Directiva para resolver la situación planteada por el bachiller [REDACTED], se le solicita informar de manera urgente sobre lo actuado por el Tribunal.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me suscribo.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

20. Correspondencia de la Mtra. Xenia Pérez Oliva para cambio de horario en la asignatura Técnicas Aplicadas al Diseño Gráfico 1.

FECHA: 24 de marzo de 2015

PARA : Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes
Administradora Académica

ACUERDO No: **448**

PUNTO: **V.20**

ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**

FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia de la Jefa de la Escuela de Artes, Mtra. Xenia María Pérez Oliva, quien en seguimiento a petición de 18 estudiantes de la Licenciatura en Artes Plásticas Opción Diseño Gráfico, que desean se aperture la inscripción de la asignatura **“Técnicas Aplicadas al Diseño Gráfico I”**, debido a choque de horarios. Por lo anterior y con el objetivo de encontrar una solución viable se considera la modificación de horario, por lo que con base en las atribuciones que le establece el Art. 32 letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Aprobar la modificación de horario de la asignatura Mercadotecnia, presentado por la maestra Xenia María Pérez Oliva, correspondiente al ciclo I-2015, siguiente:

HORARIO ANTERIOR

LOCAL	ASIGNATURA	CODIGO	GRUPO	CUPO	DIAS	HORA
Salón de dibujo	Mercadotecnia	MCA114	01	45	MARTES JUEVES	7:00 AM A 9:00 AM

HORARIO MODIFICADO

LOCAL	ASIGNATURA	CODIGO	GRUPO	CUPO	DIAS	HORA
Salón de dibujo	Mercadotecnia	MCA114	01	45	MARTES SÁBADO	7:00 AM A 9:00 AM 1:00 A 3:00 PM

- b) Autorizar la inscripción de la asignatura **Técnicas Aplicadas al Diseño Gráfico I**, para estudiantes de la Licenciatura en Artes Plásticas, Opción Diseño Gráfico, ciclo I-2015, en horario de miércoles y viernes de 7.00 am a 11:00 am.
- c) Encomendar a la se señora Administradora Académica de la Facultad, atender los términos del presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

21. Correspondencia de la señora Vicedecana en la que remite nota de un grupo de estudiantes de Filosofía Pensamiento Crítico solicitan se les asigne el aula 1-F 11. (Agregado por Sra. Vicedecana)

FECHA: 25 de marzo de 2015
PARA : señores Comisión Adhoc
De Junta Directiva

ACUERDO No: **449**
PUNTO: **V.21**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia de Vicedecanato, en la que remite petición del Colectivo de estudiantes de Filosofía Pensamiento Crítico, de la Licenciatura en Filosofía, Facultad de Ciencias y Humanidades en la que solicitan se les asigne el aula I-F 11. Justifican su solicitud debido a que el aula de la Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz, es utilizada para impartir clases. Junta Directiva luego de analizar dicha petición y en vista que la Facultad tiene déficit de infraestructura disponible, por la gran cantidad de estudiantes que se reciben, con base en las atribuciones que le establece el Art. 32 letra b) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

Crear una Comisión para que en término de quince días a partir de recibir el presente acuerdo, busquen una alternativa de solución a dicha petición y la remiten a Junta Directiva para dar respuesta al Colectivo de Estudiantes de Filosofía. La Comisión está conformada de la siguiente manera:

Licenciado Héctor Daniel Carballo Díaz (Coordinador)
Licenciado Álvaro Cuestas Cruz
Bachiller Yesica Yamileth Contreras

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

22. Solicitud del Jefe del Departamento de Psicología para que se les libere a las licenciadas Mariela Velasco de Avalos, Elvia Lorena Mezquita y Sara Arellí Bernal Juárez.

SE REMITE NOTA AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS EXTRANJEROS.

Ciudad Universitaria, 23 de marzo de 2015

Maestro
José Ricardo Gamero Ortiz
Jefe del Departamento de Idiomas Extranjeros
Presente

Con instrucciones de Junta Directiva de fecha 17 de marzo de 2015, remito copia de correspondencia enviada por el Jefe del Departamento de Psicología y de tres docentes de la misma Unidad, quienes atienden a un grupo de estudiantes del Departamento de Idiomas Extranjeros en la asignatura “Psicopedagogía I”, que han solicitado a Junta Directiva se les libere de dicha responsabilidad académica.

Al respecto este Organismo le solicita responder sobre dicha petición y dar respuesta a lo expuesto por los docentes.

Sin otro particular y en espera de su respuesta lo antes posible, le saludo.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

23. Solicitud de 5 equivalencias para ser aplicados en el Ciclo I-2015 (Agregado por Sra. Vicedecana a solicitud de la Adm. Acad.)

ESTE PUNTO SE RETOMA EN EL PUNTO 12 DE ACADÉMICOS.

24. Tres dictámenes de la Comisión Curricular.

DICTAMEN 1: SOBRE SOBRE LA DENUNCIA EN CONTRA DEL LIC. CARRANZA Y LIC. CORNEJO = IMPROCEDENTE

SE DA POR RECIBIDO

DICTAMEN 2: SOBRE EL 5 CONGRESO DE ESTUDIOS CULTURALES EN EL CUAL SOLICITAN DICTAMEN FINANCIERO = NO LE CORRESPONDE A LA COMISION ENVIAR EL PROYECTO COMPLETO.

SE REMITE NOTA AL COORDINADOR DE LA MAESTRÍA.

Ciudad Universitaria, 25 de marzo de 2015.

Maestro
Sigfredo Ulloa Saavedra
Coordinador de la Maestría en Estudios de Cultura Centroamericana
Presente

Con instrucciones de Junta Directiva de fecha 13 de marzo de 2015, y conocida su correspondencia en la que informan sobre la realización del V CONGRESO CENTROAMERICANO DE ESTUDIOS DE CULTURA, que se realizará en el mes de julio de 2015, además de solicitar la aprobación de presupuesto que se utilizará en la realización de dicho evento, le solicita remitir lo más pronto posible a este Organismo el proyecto completo.

Sin otro particular y en espera de lo solicitado, le saludo.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

DICTAMEN 3: SOBRE ENVÍO DE DOCUMENTACION PARA LA COMISION CURRICULAR RELACIONADA CON BR. REUBICADA EN BIBLIOECONOMIA. SE DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO.

FECHA: 25 de marzo de 2015
PARA : Mtra. Norma Cecilia Blandón de Castro
Vicedecana

ACUERDO No: **452**
PUNTO: **V.24**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció dictamen de la Comisión Curricular, en el cual solicita sea derogado el acuerdo de Junta Directiva No. **174, Punto V. 37 Acta No. 5/2015 de fecha 13 de febrero de 2015**. En el mencionado acuerdo se autoriza la reubicación en la Licenciatura en Letras, ingreso 2015 a la bachiller [REDACTED], quien inicialmente fue aceptada en la Licenciatura en Biblioteconomía y Gestión de la Información. Junta Directiva con base en el dictamen y la petición de la bachiller [REDACTED], de conformidad con lo establecido en el Art. 32 letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Dejar sin efecto el acuerdo No. **174, Punto V. 37 Acta No. 5/2015 de fecha 13 de febrero de 2015**, mediante el cual se autoriza reubicar en la Licenciatura en Letras, a la bachiller [REDACTED]
- b) La bachiller [REDACTED], seguirá inscrita en la Licenciatura en Biblioteconomía y Gestión de la Información.
- c) Encomendar a la se señora Administradora Académica de la Facultad, atender los términos del presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

**DICTAMEN 4. RECURSOS DE REVISION
CAMBIAR POR “NO FAVORABLES” EN LUGAR DE “NO APTOS”
19 NO FAVORABLES
ENVIAR LOS 15 QUE ESTAN EN TIEMPO AL LIC. WILBER PARA QUE OPINE**

ESTE PUNTO ESTA RESUELTO.

25. Nota del Vice Decanato sobre correspondencia de la Secretaria de la Facultad para seguimiento de evaluación del Dpto. de Educación.

FECHA: 25 de marzo de 2015

PARA : Mtra. Ana Emilia Meléndez Cisneros

Jefa del Departamento de Ciencias de la Educación

ACUERDO No: **453**
PUNTO: **V.25**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: **viernes 13 de marzo de 2015**

Junta Directiva luego de revisar la opinión de la Comisión Especial de Junta Directiva, en seguimiento al acuerdo No. 1560, Punto VII.13 de fecha 31 de octubre de 2014, en la que se solicita a la comisión conformada para dar seguimiento a petición de la Asociación de Estudiantes de Ciencias de la Educación “Paulo Freire”, relacionada a los resultados obtenidos en la evaluación realizada a la Jefatura del Departamento de Ciencias de la Educación. Luego de revisar los resultados obtenidos a través de dos talleres realizados el día 18 de noviembre de 2014,, uno con docentes y otro con estudiantes, con base en las atribuciones que le establece el Art. 36 letra n) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

Remitir a la Jefa del Departamento de Ciencias de la Educación, copia de los resultados de la evaluación de los talleres realizados con docentes y estudiantes de dicha Unidad Académica, con el fin de que, con base en el derecho de respuesta se exprese en un plazo de cinco días hábiles a partir de recibir el presente acuerdo en cuanto a los problemas señalados en el anexo, para que Junta Directiva pueda resolver al respecto.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

26. Solicitud de la Administración Académica para corrección de Acuerdos. (Sra. VD)
27. Seguimiento al Acuerdo 283 de J.D. relacionado con los cambios de carrera de Psicología (Br. Jessica)
28. SEGUIMIENTO AL CASO DEL ACUERDO 283 Y LECTURA DE CORRESPONDENCIA PRESENTADA POR EL LIC. EDWIN TREJO Y NOTA DEL LIC. WILBER HERNANDEZ.

PUNTOS 26, 27 Y 28 QUEDAN PENDIENTES

PUNTO VI ASUNTOS PERSONALES

1. Seguimiento a informe del señor Administrador Financiero de la Facultad, sobre propuesta para el pago parcial de prestaciones económicas para ex empleados de la Facultad.

Se convoca a la Comisión.

COMO UNA MEDIDA PARA PERCIBIR RECURSOS SOLICITAR AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, REEMBOLSAR LO QUE SE PAGA POR HORAS CLASE PARA ATENDER LA SOBREDEMANDA DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO.

LIC. CARBALLO PROPONE: QUE SE TOMA ACUERDO PARA TENER RESPUESTA A LOS INTERESADOS EN LA PROMOCIÓN, QUE SE RETOME LA PROMOCIÓN HASTA EL MES DE JUNIO.

LIC. TREJO: QUE SE LES PIDA A LOS QUE ESTAN PENDIENTES DE PROMOCIÓN QUE SE ESPEREN HASTA EL MES DE JUNIO 2015.

QUE JUNTA DIRECTIVA INFORME HA DECIDIDO RESOLVER AL RESPECTO SOBRE EL SEGUNDO SEMESTRE.

CONVOCAR A LOS DOS SECTORES PARA EL DÍA VIERNES. (LICDA. ARELY FRANCO Y OTROS 2:00 pm) Y SECTOR ADMINISTRATIVO (EL SEÑOR DECANO CONVOCARÁ A TRAVES DEL COMITÉ)

2. Correspondencia de la Escuela de Posgrado, sobre solicitud de aprobación por Tiempo Adicional para que [REDACTED] pueda atender el Seminario de Investigación Aplicada I, en el programa Doctorado en Ciencias Sociales.

LUGAR Y FECHA	San Salvador, 25 de marzo de 2015
RAMO	MINISTERIO DE EDUCACION
DEPEDENCIA	UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, FAC. CC. Y HH.
TIPO DE ACUERDO	CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PERSONALES A TIEMPO ADICIONAL
ACUERDO No.	454, Punto VI.2) del Acta No. 9/2015 (10/2011-10/2015) de fecha 17 de marzo de 2015.

Junta Directiva a solicitud de la Directora de Posgrado de la Facultad de Ciencias y Humanidades, conoció propuesta de contratación por **Tiempo Adicional** para atender el "Seminario de Investigación Aplicada I, del programa de Doctorado en Ciencias Sociales, durante el periodo comprendido del 21 de febrero al 19 de junio de 2015, los días sábados de 1:30 pm a 5:30 pm y jueves y viernes de 4:10 pm a 6:10 pm. Este Organismo con base en las atribuciones que le establece el Art. 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Contratar por Servicios Personales a Tiempo Adicional **del 21 de febrero al 19 de junio de 2015**, a la doctora [REDACTED], durante el Ciclo I-2015, para atender el Seminario Investigación Aplicada I, a estudiantes del Doctorado en Ciencias Sociales, según el siguiente detalle:

UNIDAD PRESUPUESTARIA: Enseñanza Superior Universitaria
 LÍNEA DE TRABAJO: Facultad de Ciencias y Humanidades
 CIFRA PRESUPUESTARIA: 2015-3101-3-03-05-21-2

Nombre, Plaza y No de Afiliación	Contrato número	Honorarios por hora	Total horas por ciclo	Total Hon.
[REDACTED]	141/2015	\$25.00	60	\$1,500.00

Profesor Universitario T.A.

Su horario a tiempo completo como Directora de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias y Humanidades es de 8:00 am a 4:00 pm con las siguientes funciones.

Responsabilidades del Ciclo I -2015

Además de la Dirección de la Escuela de Posgrado:

Funciones Académicas

- ✓ Docente de la Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación Metodología Conocimiento
- ✓ Coordinadora del proceso de Tesis de la Maestría en Didáctica
- ✓ Coordinación del Doctorado en Ciencias Sociales
- ✓ Docente Directora de Tesis de la licenciatura en Periodismo y Maestría en Derechos Humanos
- ✓ Docente Directora de Servicio Social Lic. en Periodismo.
- ✓ Representación en proyectos de Gestión con la cooperación

Responsabilidades del Ciclo I- 2015

Además de la Gestión de la Escuela de Posgrado

Funciones Académicas

- ✓ Responsable del Seminario de Doctorado en Ciencias Sociales Teoría Social I
- ✓ Docente de la Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación Asignatura Metodología y Teoría Social.
- ✓ Coordinadora del proceso de Tesis de la Maestría en Didáctica
- ✓ Docente Directora de Tesis de la licenciatura en Periodismo
- ✓ Docente Directora de Servicio Social Licenciatura en Periodismo.
- ✓ Representación en proyectos de Gestión con la cooperación
- ✓ Responsable del proyecto de Presentación del Sistema Universitario en Prevención Social de la Violencia con Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y la Cooperación Alemana. GIZ.

FUNCIONES EN TIEMPO ADICIONAL:

Atenderá el Seminario de Investigación Aplicada I, (3. U.V.) para estudiantes del Doctorado en Ciencias Sociales, en el siguiente horario:

Sábado 21 y 28 de febrero de 2015, de 1:30 pm a 5:30 pm y

Del 5 de marzo al 19 de junio de 2015, los días jueves y viernes de 4:10 pm a 6:10 pm.

- b) La doctora [REDACTED], estará bajo la dependencia de Junta Directiva y su Jefa inmediata será la señora Vicedecana de la Facultad de Ciencias y Humanidades.
- c) La doctora [REDACTED], deberá remitir a la Unidad de Recursos Humanos el reporte mensual de horas laboradas debidamente firmado y sellado por el/la Coordinador/a del Doctorado en Ciencias Sociales para efectos de pago.
- d) ***Solicitar al Honorable Consejo Superior Universitario, la ratificación del presente acuerdo.***
- e) La contratación anterior, será financiada con Fondos Propios-Maestrías.
- f) Encomendar al señor Administrador Financiero de la Facultad realizar los trámites necesarios para hacer efectivo el presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

- 3. Correspondencia de la señora Coordinadora de CENIUES, quien informa sobre préstamo de 9 aulas ubicadas en el edificio de la salud, razón por la cual solicita la contratación del señor [REDACTED], trabajador de dicha Facultad, quien será responsable de la vigilancia del mobiliario y equipo como también será encargado de abrir y cerrar el edificio los días sábados de 1:00 a 6:00 pm.

Acuerdo No. 455, no se elaboró, debido a que el señor [REDACTED], no aceptó ser contratado por Tiempo Integral, debido a que el monto devengado sería muy poco.

- 4. Correspondencia de la licenciada [REDACTED], ex trabajadora de la Facultad, quien solicita interponer los buenos oficios a fin de que agilicen los trámites del pago de prestación económica.

SE REMITE AL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO

Ciudad Universitaria, 25 de marzo de 2015.

Licenciado
Romeo Alfredo Merino Velásquez
Administrador Financiero
Presente

Con instrucciones de Junta Directiva de fecha 17 de marzo de 2015, atentamente remito correspondencia de la licenciada [REDACTED], quien

solicita se agilicen los trámites de pago de la prestación económica que le corresponde después de haber labora 33 años para la Facultad.

Lo anterior, con el fin de ver la posibilidad de incluirla en el listado y con un monto similar a los demás.

Sin otro particular, le saludo.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

5. Correspondencia del señor José Alberto Escobar Espinoza, ex trabajador de la Facultad contratado hasta el 12 de diciembre de 2014 y que no fue renovado para el año 2015, solicita ser contratado nuevamente.

SE DA POR RECIBIDO. EL SEÑOR DECANO HA RESUELTO.

6. Seguimiento a petición de docentes de la Escuela de Ciencias Sociales, quienes solicitan permiso con goce de sueldo para participar en el X CONGRESO CENTROAMERICANO DE ANTROPOLOGÍA BAJO EL TEMA: EL DESARROLLO DE LA ANTROPOLOGÍA EN CENTROAMÉRICA Y EL SUR DE MÉXICO”, a desarrollarse del 23 al 27 de marzo de 2015, en la Universidad Autónoma de México.

El acuerdo asignado No. 456, no se elabora, ya que no hicieron uso de salida, debido a que no se les autoriza a tiempo.

7. Dictamen de Fiscalía de la UES oficio: FG.No. 221/2015, en respuesta a proceso de promoción para personal administrativo no docente de esta Facultad.

ESTE PUNTO SE REAGENDA EN LA PRÓXIMA JUNTA DIRECTIVA

8. Dictamen de la Comisión Adhoc de contrataciones.

SOBRE ESTE PUNTO, SE ESTÁ TRABAJANDO EN LAS PROPUESTAS.

EL LIC. CASTELLANOS DIO LECTURA AL DICTAMEN DE LA COMISION.

- POLITICA DE AUSTERIDAD DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2015, PREVIA CONSULTA CON LOS SECTORES DOCENTE Y ADMINISTRATIVO.

SE DA POR RECIBIDO

EL LIC. BAROLO INCLUYE EL PUNTO RELACIONADO CON LAS POLITICAS PARA APLICACIÓN DEL RELOJ MARCADOR.

SEGÚN EL DICTAMEN DE LA COMISION INICIALMENTE SE APLICARÍA AL PERSONAL QUE LABORA HORAS CLASE, TIEMPO INTEGRAL, TIEMPO ADICIONAL.

SACAR CIOPIA Y DISTRIBUIRLO ENTRE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; ADEMÁS SOLICITAR A FISCALIA UN DICTAMEN ANTES DE SU APLICACIÓN.

POSICION DE LA COMISION: QUE SE DISCUTA PREVIAMENTE CON LOS SECTORES PARA EL PROXIMO VIERNES.

9. Solicitud de contratación temporal para el Departamento de Idiomas a fin de cubrir incapacidad por maternidad [REDACTED].

SE REAGENDA EN LA PRÓXIMA REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

LIC. BARTOLO PROPONE:

- 1) QUE LA SECRETARIA DE PROYECCION SOCIAL CUBRA Y
- 2) QUE LA SECRETARIA DE FORMACION PEDAGOGICA CUBRA TEMPORALMENTE.

PUNTO VII ASUNTOS VARIOS

1. Seguimiento a correspondencia de la Planta Docente del Departamento de Psicología, relacionados con el funcionamiento del Departamento.

SE RECIBIERON EN AUDIENCIA EN LA QUE PEDIAN:

CREAR UNA UNIDAD PARA ATENDER A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD
QUE SE REBOQUE EL ACUERDO PERMITIENDO A LOS ESTUDIANTES CON
DISCAPACIDAD

QUE PRESENTEN SUS PETICIONES POR ESCRITO

SE ENVÍA NOTA AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA.

2. Correspondencia de la señora Coordinadora de CENIUES, quien a petición de la planta docente solicita audiencia urgente para tratar lo relacionado a pago mensual.

SOLICITAR INFORME AL LIC. MERINO SOBRE COMO SE ESTA DESARROLLANDO EL
CASO EN UN PLAZO DE 5 DIAS HABILES C.C. A LIC. OSCAR NERIO.

Ciudad Universitaria, 19 de marzo de 2015

Licenciado

Romeo Alfredo Merino Velásquez

Administrador Financiero

Facultad de Ciencias y Humanidades

Presente

Con instrucciones de Junta Directiva de fecha 17 de marzo de 2015, se le solicita informe a este Organismo a la brevedad posible cómo se encuentra el proceso de pago del personal docente de CENIUES, contratado por Servicios Profesionales no personales, ya que según acuerdo No. 104 se aprobó el pago en dos momentos. (Pago mensual).

En espera de su pronta respuesta le saludo, cordialmente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

3. Solicitudes de exoneración de pago para estudiar los cursos libres de Inglés que imparte CENIUES; siguientes:
- Br. Henry Antonio Pérez Chafoya
 - Eduardo Iván Velásquez García, hijo del trabajador de la Facultad, Gonzalo de Jesús Velásquez Laínez.
 - Br. Ana Lizet Figueroa Escobar, de la licenciatura en Ciencias de la Educación.

FECHA: 20 de marzo de 2015

PARA : Señor Gonzalo de Jesús Velásquez Laínez
Trabajador de la Facultad

ACUERDO No: **457**
 PUNTO: **VII.3**
 ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
 FECHA DE SESIÓN: **martes 17 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia del señor Gonzalo de Jesús Velásquez Laínez, Empleado de CENIUES de esta Facultad, quien con base en los criterios transitorios tomados en el acuerdo No. 867-A de fecha 19 de julio de 2013, (modificado), quien solicita exoneración de pago de cuotas para que su hijo **Eduardo Iván Velásquez García**, pueda estudiar en los cursos libres que imparte CENIUES, por lo que con base en las atribuciones que le establece el Art. 32 letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- Autorizar exoneración de pago de cuotas para cursar los cursos libres que imparte el CENIUES, para el joven **EDUARDO IVÁN VELÁSQUEZ GARCÍA**. Hijo del señor Gonzalo de Jesús Velásquez Laínez, empleado de Esta Facultad.
- El beneficiario del presente acuerdo está sujeto al estricto cumplimiento de las condiciones para mantener la exoneración del pago de cuotas, como la nota mínima de 7.5 (Siete Punto Cinco) según lo establece el acuerdo No. 867-A de fecha 19 de julio de 2013, (modificado) tomado por Junta Directiva.
- Hacer del conocimiento de la señora Coordinadora de CENIUES, los términos del presente acuerdo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

LOS OTROS CASOS SE ENVÍA A LA COMISIÓN PARA QUE DICTAMIEN:

Ciudad Universitaria, 19 de marzo de 2015

Señores
 Comisión de Asuntos Estudiantiles
 De Junta Directiva

Facultad de Ciencias y Humanidades
Presente

Con instrucciones de Junta Directiva de fecha 17 de marzo de 2015, remito para que nos emitan el dictamen correspondiente, petición de dos bachilleres quienes solicitan exoneración de pago para realizar estudios en los Cursos Libres que imparte CENIUES. Los bachilleres solicitantes son los siguientes:

1. Bachiller Henry Antonio Pérez Chafoya
2. Bachiller Ana Lizet Figueroa Escobar

Sin otro en particular y en espera de su opinión, les saludo cordialmente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

4. Correspondencia de la Jefa del Departamento de Ciencias de la Educación, quien remite borrador de carta de entendimiento y cooperación interinstitucional asistencia técnica y complementación suscrita entre la Facultad y el Instituto Nacional de los Deportes (INDES), para que sea revisada y tramitada.

SE ENVÍA A LA COMISIÓN CURRICULAR

Ciudad Universitaria, 19 de marzo de 2015

Señores
Comisión Curricular de la Facultad
de Ciencias y Humanidades
Presente

Con instrucciones de Junta Directiva de fecha 17 de marzo de 2015, remito para su revisión, borrador de carta de entendimiento y cooperación interinstitucional asistencia Técnica y Complementación, suscrita entre la Facultad de Ciencias y Humanidades de la UES y el Instituto Nacional de los Deportes (INDES), enviada por la Jefa del Departamento de Ciencias de la Educación.

Sin otro en particular y en espera de su opinión, les saludo cordialmente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

5. Dictamen de la Comisión Curricular, sobre denuncia presentada a Junta Directiva contra la licenciada [REDACTED], profesora de CENIUES.

FECHA: 25 de marzo de 2015
PARA : Señores Comisión Adhoc
Trabajador de la Facultad

ACUERDO No: **458**
PUNTO: **VII.5**
ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
FECHA DE SESIÓN: ***martes 17 de marzo de 2015***

Junta Directiva conoció dictamen de la Comisión Curricular, relacionada a opinión sobre denuncia interpuesta por [REDACTED] en contra de la licenciada [REDACTED], docente del Departamento de Idiomas Extranjeros. Junta Directiva con base en las atribuciones que le establece el Art. 32 letra J) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y con el fin de dar seguimiento a la denuncia, con cinco votos,

ACUERDA:

Crear una comisión Adhoc para sobre averiguar la denuncia interpuesta. La comisión estará integrada por los siguientes miembros de Junta Directiva

LIC. EDWIN ALFREDO TREJO VALOS
 LIC. ALVARO CUESTAS CRUZ (COORDINADOR)
 BR. JESSICA YAMILETH CONTRERAS

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

6. Correspondencia de la licenciada Cecilia Gloribel Cabrera Martínez, docente del Departamento de Periodismo, quien solicita permiso para realizar viaje de campo de la asignatura “Movimientos Sociales en El Salvador II” con un aproximado de 70 estudiantes, el día 25 y 26 de abril/15 a la Comunidad Nueva Esparta, Jiquilisco, Usulután.

FECHA: 23 de marzo de 2015

PARA : Licenciada Cecilia Gloribel Cabrera Martínez

Docente del Departamento de Periodismo

ACUERDO No: **459**
 PUNTO: **VII.6**
 ACTA No: **9/2015 (10/2011 -10/2015)**
 FECHA DE SESIÓN: **martes 17 de marzo de 2015**

Junta Directiva conoció correspondencia, enviada por el Jefe del Departamento de Periodismo, quien remite petición de la Licenciada Cecilia Gloribel Cabrera Martínez, docente de dicha Unidad, para que se le autorice realizar viaje de campo de la asignatura “Movimientos Sociales en El Salvador II”, con un aproximado de 70 estudiantes, a la Comunidad Nueva Esperanza, Jiquilisco, Usulután. El viaje está programado para el sábado 25 y domingo 26 de abril de 2015. Junta Directiva luego de conocer la guía de viaje de campo y el programa de la asignatura en la que está programada la actividad con base en las atribuciones que le establece el Art. 32 letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos,

ACUERDA:

- a) Autorizar a la licenciada Cecilia Gloribel Cabrera Martínez, docente del Departamento de Periodismo, para que realice viaje de campo a la Comunidad Nueva Esperanza, Jiquilisco, Usulután, en el marco de la asignatura “Movimientos Sociales en El Salvador II”, con un aproximado de 70 estudiantes, en las fechas sábado 25 y domingo 26 de abril de 2015. En dicho viaje los estudiantes conocerán el trabajo organizativo que en la

Comunidad se realiza, conjuntamente con la cooperativa, la ADESCO y la Iglesia Católica, permitiendo a los estudiantes conocer la historia de la Comunidad, donde viven 6 mil habitantes, repatriados por el ACNUR en 1992 desde Nicaragua y Honduras.

- b) Hacer del conocimiento de la licenciada Cecilia Gloribel Cabrera Martínez, que debe apegarse al acuerdo No. 1134, Punto VII.20, acta No. 35/2013 de fecha 6 de septiembre de 2013, el cual contiene el instructivo para desarrollar actividades académicas fuera del Campus Universitario (se anexa).

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

7. Correspondencia de Vicedecanato, remitiendo proyecto: PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD DE APOYO ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.

QUEDA PENDIENTE.

8. Correspondencia de la licenciada Sandra Lorena de Serrano, docente de la Escuela de Ciencias Sociales, quien solicita financiamiento para que 30 estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social, participen en el **XI encuentro de Política Social y Trabajo Social con enfoque de Derechos el Salvador**, del 20 al 22 de mayo de 2014.

SE REMITE NOTA

Ciudad Universitaria, 19 de marzo de 2015

Maestra
Sandra Lorena de Serrano
Coordinadora de la Licenciatura en Trabajo Social
Escuela de Ciencias Sociales
Presente

Con instrucciones de Junta Directiva de fecha 17 de marzo de 2015, atentamente le informe que se conoció su correspondencia relacionada a financiamiento para que 30 estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social, participen en el XI Encuentro de Política Social y Trabajo Social con enfoque de derechos El Salvador, a desarrollarse del 20 al 22 de mayo de 2015. Por lo que se solicita que los bachilleres interesados en participar remitan la petición con la firma de cada uno, para que dicha petición sea analizada por la Comisión de Asuntos Estudiantiles de Junta Directiva y emitan el dictamen respectivo.

En espera de lo solicitado a la brevedad le saludo cordialmente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

9. Correspondencia del bachiller Salvador Alexander Mendoza Trejo, estudiante de Cuarto Año de la Licenciatura en Trabajo Social, quien solicita financiamiento para

participar en el **VII CONGRESO INTERNACIONAL DE TRABAJO SOCIAL** a desarrollarse del 25 al 30 de mayo de 2015, en el Hotel Nacional de Cuba en la Habana, Cuba.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES.

Ciudad Universitaria, 19 de marzo de 2015

Señores
De asuntos Estudiantiles de Junta Directiva
Facultad de Ciencias y Humanidades
Presente.

Con instrucciones de Junta Directiva de fecha 17 de marzo de 2014, atentamente remito para su análisis y dictamen petición realizada por el bachiller Salvador Alexander Mendoza Trejo, [REDACTED], estudiante becado de Cuarto Año de la Licenciatura en Trabajo Social, quien solicita financiamiento total de la pasantía, en el VII Congreso Internacional de Trabajo Social... el cual se celebrará del 25 al 30 de mayo de 2015.

En espera de su dictamen, le saludo cordialmente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

10. Seguimiento a cuotas del Doctorado en Ciencias Sociales de la Escuela de Posgrado.

SE REAGENDA EN PRÓXIMA JUNTA DIRECTIVA

11. Oficio de Fiscalía General de la UES relacionada con ultima prevención a Junta Directiva para que se presente documentación original relacionada con el caso del Lic. Andrés Rosales Baltes. Agregado por el Secretario de la Facultad)

Se remite nota al licenciado José Ricardo Gamero

Ciudad Universitaria 23 de marzo de 2015.

Maestro
José Ricardo Gamero Ortiz
Jefe del Departamento de Idiomas
Presente.

Respetable Maestro Gamero:

En primer lugar reciba mi más cordial saludo. Así también, hago de su conocimiento que Fiscalía General de la Universidad de El Salvador ha solicitado solamente los listados en los que aparecen reflejadas las inasistencias del Lic. Andrés Roberto Rosales Baltes; por lo que reenvío los originales completos para que se hagan llegar solamente los listados en los cuales el lic. Baltes no firmó. Los listados antes mencionados también permitirán incluir la información detallada en el Informativo Administrativo Disciplinario correspondiente.

Aprovecho la oportunidad, para solicitar, por instrucciones de Junta Directiva, justificación por escrito que ampare el Vo. Bo. a las solicitudes de reconsideración de cambio de carrera presentadas por los bachilleres [REDACTED]

debido a que las notas con el visto bueno no cuentan con la fundamentación que ampare la resolución favorable y esa situación está ocasionando atrasos en la emisión del correspondiente acuerdo y consecuentemente afectando de manera negativa a los estudiantes en su proceso de inscripción.

Seguro de contar con lo solicitado a la mayor brevedad posible, me suscribo.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

12. Correspondencia del Director del CEMCA, sección América Central solicitando horario especial para el Lic. Vicente Genovez con el fin de que participe en el Proyecto Arqueológico Contextualización del Arte rupestre Salvadoreño, como parte de tesis del doctorado del Mtro. Phillippe Costa miembro del CEMCA. (Agregado por el Secretario de la Facultad).

Se remite nota al Licenciado Vicente Genovez

Ciudad Universitaria, 19 de marzo de 2015.

Licenciado
José Vicente Genovés
Docente de la Escuela de Ciencias Sociales
Presente

Con instrucciones de Junta Directiva de fecha 17 de marzo de 2015, informo a usted que se conoció correspondencia del doctor Hardy Sébastien, Director del CEMCA, Sección América Central, quien solicita un horario especial para que usted realice investigación de la cerámica del proyecto Arqueológico Centextualizacion del Arte Rupestre Salvadoreño (segunda temporada 2013), parte de un trabajo de tesis de doctorado que realiza el maestro Philippe Costa miembro del CEMCA. Por lo anterior, mucho se agradecerá su opinión sobre esta solicitud, la cual vendría con el visto bueno del Jefe de la Escuela de Ciencias Sociales, además que informar el periodo en que se realizará la investigación, días y horario.

En espera de una pronta respuesta le saludo,

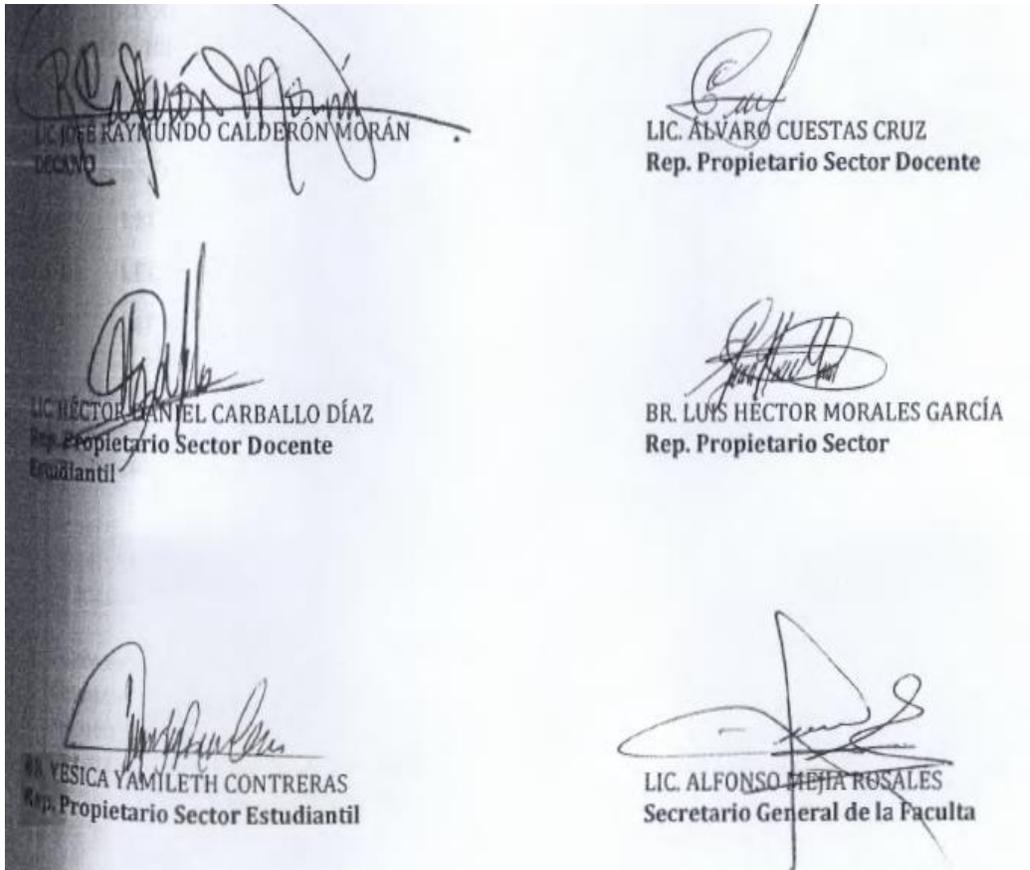
“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

De fecha 13 y 17 de marzo de 2015

13. Solicitud de autorización para firma de carta de entendimiento entre la Facultad de Ciencias y Humanidades y la PNC: (Sr. Decano)

Este punto se reagenda para la próxima Junta Directiva, (con Roxana)

Y no habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente agenda a las cuatro horas del día antes señalado.



/lm